



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de septiembre de 1997
No. 56

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 377/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Papalotla, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4553, 1172-A1, 4532, 4519, 4540, 4556, 4413, 034-B1, 4408, 032-B1, 4387, 4398, 4380, 4385, 4389, 4394, 4390, 4396, 1111-A1, 4192, 4200, 4193, 4382, 4365, 4467, 4194, 4388, 4393, 060-B1, 1171-A1, 4486, 4491, 1208-A1, 4477 y 4495.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4497, 1206-A1, 4425, 4442, 4430, 4446, 4441, 4435, 4436, 4437, 4438, 4429, 4433, 4434, 4424, 4494, 4500, 4403 y 1183-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 377/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Papalotla, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Tribunal Superior Agrario. - Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 377/92, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado Papalotla, ubicado en el municipio del mismo nombre, Estado de México, en cumplimiento de ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el once de abril de mil novecientos noventa y seis en el juicio de amparo D.A. 1992/95, promovido por José Ramírez Rodríguez, Pedro Aguilar Ruiz y Eliseo Montaña Víctor, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo respectivo, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- El Tribunal Superior Agrario, en sentencia dictada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió el procedimiento agrario 377/92, relativo a la ampliación de ejido solicitada por campesinos del poblado referido, negándose la ampliación de ejido por no existir fincas afectables dentro del radio legal.

SEGUNDO.- Inconforme con la sentencia anterior, el Comité Particular Ejecutivo de la primera ampliación de ejido Papalotla, promovió juicio de amparo directo, radicándose ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número D.A. 1992/95, autoridad que, por resolución del doce de abril de mil novecientos noventa y seis, concedió el amparo y protección solicitado para que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente el fallo reclamado y dicte otro en que se avoque al estudio integral de las probanzas contenidas en el expediente.

En la parte considerativa de la resolución de mérito, la autoridad federal argumentó:

"...contrariamente a lo aseverado por la responsable, la in explotación del predio en cuestión (predio Santa Cruz de la Constancia antes Cancoye) por causas de fuerza mayor para efectos de su inafectabilidad, no se encuentra probada con las pruebas aportadas por el apoderado de la sucesión de bienes de Carlos Denegri Pacheco."

"En efecto, si bien es cierto que con ésta se podría llegar a demostrar la causa de fuerza mayor que impidió la explotación del predio en cuestión desde el año de mil novecientos ochenta y tres en que se celebró el contrato de comodato a que se alude en el punto V del resultando noveno de la sentencia reclamada, tales medios de prueba no acreditan esa causa de fuerza mayor con relación a los años anteriores a esa fecha, tomando en cuenta que tanto en los trabajos técnicos como en el acta de in explotación de referencia, se dejó asentado que en diversas fracciones dicho predio tenía más de ocho años de in explotación y, más aún, según los colindantes de dicho predio, este lapso era de aproximadamente quince años, luego entonces, si tal información data del año de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que fueron realizados los trabajos técnicos y se levantó el acta correspondiente, al retrotraer dicha fecha a más de ocho años, es claro que cuando menos desde mil novecientos ochenta y uno estaba in explotado el predio de mérito, y su in explotación por causa de fuerza mayor, en el mejor de los casos para el interesado, se encontraría justificada sólo desde mil novecientos ochenta y tres."

"Lo anterior hace necesario concluir que no son válidas las razones en que se apoyó el Tribunal responsable para justificar la inafectabilidad del predio que nos ocupa; y que a dicha decisión llegó sin apreciar debidamente las pruebas con lo cual su resolución carece de una debida motivación y por tanto es violatoria del artículo 16 Constitucional..."

"En consecuencia, debe concederse el amparo solicitado para que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente el fallo reclamado y dicte otro en que se avoque al estudio integral de las probanzas contenidas en el expediente "

TERCERO.- Por acuerdo del veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, el Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento a la ejecutoria aludida, declaró insubsistente la sentencia del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, emitida en el juicio agrario 377/92, relativo a la ampliación de ejido del poblado Papalotla, ubicado en el municipio del mismo nombre, Estado de México, ordenando su turno al Magistrado

Ponente para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- A fin de cumplimentar cabalmente la ejecutoria de mérito, y para una mejor comprensión del asunto que nos ocupa, se entra al análisis de las constancias que obran en los autos del procedimiento agrario 377/92.

Por Resolución Presidencial del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, ejecutada el veintinueve de noviembre del mismo año, se concedió al poblado en comento, en vía de dotación de tierras, una superficie de 83-67-07 (ochenta y tres hectáreas, sesenta y siete áreas, siete centiáreas), para beneficiar a ochenta y cuatro campesinos

Mediante escrito presentado el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, un grupo de campesinos del poblado en comento, solicitó al Gobernador del Estado de México, ampliación de ejido, señalando como predios de posible afectación los denominados rancho "El Chilar", propiedad de Miguel Peña Rupit y "Santa Cruz de la Constancia" que perteneció a Carlos Denegri Pacheco (finado)

Por oficio 883 del veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta destacó al ingeniero Eddy Hernández Ramírez para llevar a cabo una inspección ocular en los predios señalados como presuntamente afectables; consecuentemente, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, el comisionado rindió informe de comisión, al que anexa acta de inspección ocular realizada a los ranchos Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye y El Chilar, ubicados en la jurisdicción del Municipio de Texcoco, Estado de México, de la que se desprende que el primero tiene una superficie aproximada de 20-00-00 (veinte hectáreas) de terreno de temporal, existiendo árboles de manzana y pera, con ramas secas y la mayoría con plaga, incluso el suelo se encuentra firme y la yerba grande, sin rastros de haber sido trabajada o cultivada por más de cinco a seis años aproximadamente; ruinas de lo que fue el casco, encontrando paredes sin techos y sin ninguna herrería, expresando que fue abandonado desde aproximadamente quince años, que la superficie en toda el área presenta suelo firme y uniforme sin ningún vestigio de cultivo, teniendo la yerba una altura aproximada de uno a uno cincuenta metros de altura. Respecto al rancho "El Chilar", tiene una superficie aproximadamente de 70-00-00 (setenta hectáreas) de riego, sembradas en un cincuenta por ciento de maíz y el resto de alfalfa por su propietario Miguel Peña Rupit.

La Comisión Agraria Mixta en el Estado instauró el procedimiento correspondiente el veintisiete de

mayo de mil novecientos ochenta y ocho, registrándose bajo el número A T 6/1988.

El Comité Particular Ejecutivo se encuentra integrado actualmente por Anastacio Cervantes Luna, Pedro Aguilar Ruiz y Eliseo Montaña Víctor, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, designados al primero y ratificados los restantes en asamblea del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebrada en el poblado de Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México.

La solicitud de ampliación de ejido del poblado Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, fue publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado, número treinta y dos, sección primera, tomo CXLVI, del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Mediante oficios 1646 y 1740 del dieciocho y veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, la Comisión Agraria Mixta en la entidad, designó al ingeniero Eddy Hernández Ramírez para levantar el censo agrario y llevar a cabo trabajos técnicos e informativos en la acción de ampliación de tierras del poblado en estudio, consecuentemente, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y diecinueve de abril del año siguiente, el comisionado rindió informes, de donde se desprende que existen treinta y nueve campesinos capacitados, que los terrenos concedidos por concepto de dotación se encuentran debidamente explotados con cultivos de maíz, avena, frijol y alfalfa; que dentro del radio legal en relación al núcleo solicitante, se encuentran enclavados cuarenta predios que fluctúan entre 7-77-52 (siete hectáreas, setenta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas) y 323-00-00 (trescientas veintitrés hectáreas) de temporal y agostadero cerril, siendo la mayor de temporal de 101-73-50 (ciento una hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta centiáreas) y la de agostadero cerril de 323-00-00 (trescientas veintitrés hectáreas), encontrándose explotados todos los predios por sus propietarios, y otros destinados a la investigación, por el Centro Internacional del Mejoramiento del Maíz y Trigo (CYMMYT) y por el Centro de Acopio Integrado Texcoco, con excepción del que a continuación se destaca:

Rancho "Santa Cruz de la Constancia antes Cancoyo", ubicado en el Municipio de Texcoco, México, predio que fue señalado como presuntamente afectable por los accionantes, propiedad de la sucesión testamentaria a bienes de Carlos Denegri Pacheco, representada por Carlos María Guadalupe Denegri Peña, en su calidad de albacea de la sucesión, predio que tiene una superficie aproximada de 22-00-89 (veintidós

hectáreas, ochenta y nueve centiáreas) de temporal, dividida en tres fracciones: fracción 2-A, con superficie de 13-00-00 (trece hectáreas) de terrenos de temporal que adquirió Carlos Denegri Pacheco mediante escritura pública 5292 del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo el número 74, foja 100 del libro primero; sección primera volumen primero, en dicha fracción se localizan árboles frutales de manzana y pera, sin explotación, desde hace ocho a diez años; ruinas de lo que fue el casco, por lo que se encuentra abandonado, que la superficie restante se encuentra sin explotación de acuerdo a las características del terreno, encontrando suelo firme y uniforme sin ningún vestigio de cultivo, desde hace aproximadamente diez años. Fracción 2-B con superficie de 7-00-00 (siete hectáreas) que adquirió Carlos Denegri Pacheco, mediante el instrumento público antes descrito, en la que se observaron las mismas características del terreno de la fracción anterior. Fracción 2-C con superficie de 2-00-89 (dos hectáreas, ochenta y nueve centiáreas), adquirido por Carlos Denegri Pacheco, mediante contrato de compra venta del seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que al igual que las fracciones anteriores, se encuentra sin explotación desde hace aproximadamente ocho a diez años. Asimismo, aclara el comisionado, que llevó a cabo el levantamiento topográfico en el que las fracciones 2-A y 2-C forman una sola unidad y que al realizar el cálculo obtuvo una superficie analítica de 13-00-64.6 (trece hectáreas, sesenta y cuatro centiáreas seis milíáreas) y de la fracción 2-B 5-86-51.54 (cinco hectáreas, ochenta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas, cincuenta y cuatro milíáreas), esta última distante de las anteriores, a ciento setenta y cinco metros hacia el sur, obteniendo una superficie total analítica de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce milíáreas).

En el informe en comento, y en relación el predio que nos ocupa, el licenciado Víctor Manuel Galindo López, en su carácter de apoderado general de la sucesión, quien se dice acreditó personalidad mediante instrumento público 5248 del veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, presentó escrito de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho al que adjunta documentación relativa al predio referido, igualmente, obra en autos escrito del dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el profesionista citado al que anexa diversa documentación, misma que al igual que la anterior, será analizada en la parte considerativa.

Por oficio 1335 del dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, designó al ingeniero José Luis Gómez Díaz, para el efecto de que levantara acta circunstanciada en el predio Cancoye, hoy Santa Cruz de la Constancia; persona que rindió informe el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, anexando acta de explotación levantada el catorce del mismo mes y año, en la que expresa que dicho predio tiene una superficie real de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de terrenos de temporal; que existen árboles frutales de manzana y pera, completamente abandonados y con plaga, e inclusive algunos se encuentran secos, además que en su alrededor crece pasto que impide su desarrollo; que el casco de la finca está en ruinas, en donde crece pasto natural con una altura de ochenta centímetros, existiendo galeras que se ocuparon como granja de pollos desde hace aproximadamente ocho años; que la superficie restante correspondiente a las fracciones 2-A y 2-C donde se localiza lo antes descrito, se encuentra abandonada, al encontrarse firme el terreno, sin rastro de surcos que denoten cultivo, existiendo yerbas con altura de un metro, concluyendo que dicho terreno tiene más de dos años consecutivos sin explotación alguna; iguales características se observaron en la fracción 2-B expresando que tiene más de ocho años sin explotación, encontrando yerba como jarilla y manrubio con una altura aproximada de un metro, aclarando que por el clima de la región la yerba y pasto se seca y posteriormente se renueva, y que, por manifestación de los colindantes del predio en comento tiene más de quince años que está abandonado.

Al informe anterior, se anexan también constancias expedidas por el Presidente Municipal de Papalotla, México, y de los colindantes, del catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en las que se hace constar que el predio Cancoye, hoy Santa Cruz de la Constancia, se encuentra sin explotación desde hace aproximadamente quince años.

El veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen en sentido positivo, proponiendo dotar por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo peticionario, con una superficie de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de temporal, ubicadas en el rancho Santa Cruz de la Constancia, para beneficiar a treinta y nueve capacitados.

Mediante oficio 383 del seis de febrero de mil

novecientos noventa, la Comisión Agraria Mixta remitió al Gobernador del Estado de México el expediente, a fin de que se emitiera el mandamiento correspondiente; por acuerdo del veinticinco de abril de mil novecientos noventa la autoridad remitente, acordó "en atención a que feneció el término para el mandamiento gubernamental del expediente AT6/1988, de la acción de ampliación de tierras del poblado de Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 292, 293 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se considera desaprobado el dictamen de veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de esta dependencia", ordenando remitir el expediente al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad para su trámite subsecuente.

El trece de agosto de mil novecientos noventa, la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, emitió opinión, proponiendo la dotación por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo peticionario, con una superficie total de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) que deberá tomarse del predio denominado Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye, propiedad de la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco, para explotarse en forma colectiva conforme al censo, de acuerdo al dictamen de la Comisión Agraria Mixta del veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, aprobó dictamen positivo en el que se propone conceder al poblado Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas), que se tomarían íntegramente del predio denominado "Santa Cruz de la Constancia", antes "Cancoye", propiedad de la sucesión testamentaria de Carlos Denegri Pacheco, para beneficiar a treinta y nueve campesinos capacitados.

Por oficio 33067 del veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos, el Director General de Tenencia de la Tierra, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria remitió al Consejero Titular Agrario plano proyecto, en los términos del dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, que propone conceder al poblado multicitado, una superficie total de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete

áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de temporal, que se tomarían íntegramente del predio denominado "Santa Cruz de la Constancia", antes "Cancoye", plano que fue autorizado por acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario del cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.

QUINTO.- Por auto de diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el expediente en estudio, en este Tribunal Superior Agrario, registrándose bajo el número 377/92, habiéndose notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria.

SEXTO.- Obra en autos, escritos presentados por el licenciado Víctor Manuel Galindo López, en su calidad de apoderado de la sucesión de Carlos Denegri Pacheco, recibidos en este Tribunal Superior Agrario los días cinco, veintiocho de julio, veintidós de agosto, quince, veintiséis de septiembre y diez de octubre, todos del año de mil novecientos noventa y cuatro.

SEPTIMO.- El tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Superior Agrario, tomando en consideración que dentro de la propiedad de la sucesión testamentaria de Carlos Denegri Pacheco, se encuentra protegida una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas) con certificado de inafectabilidad agrícola 760816, a favor de Carlos Denegri Pacheco, misma que ha permanecido inexplorada junto con la superficie restante del predio por más de dos años consecutivos, según trabajos técnicos e informativos realizados en la acción agraria que nos ocupa, acordó notificar a la sucesión que contaba con un plazo de cuarenta y cinco días para formular los alegatos y ofrecer pruebas que a su interés convenga respecto a la causal de afectación que se le imputa al predio Santa Cruz de la Constancia y a la nulidad del acuerdo del Secretario de la Reforma Agraria y cancelación de certificado de inafectabilidad referido; acuerdo que fue notificado en forma personal al licenciado Víctor Manuel Galindo López el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

En atención al acuerdo anterior, Víctor Manuel Galindo López, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, presentó ante este Tribunal Superior Agrario, escrito que será motivo de análisis en la parte considerativa de esta resolución.

OCTAVO.- Para una mejor comprensión del asunto, conviene recapitular lo expuesto en los resultandos primero, segundo y tercero de este apartado, en el sentido de que este Tribunal Superior Agrario, el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictó sentencia en el juicio agrario 377/92, relativa a la ampliación de

ejido del poblado de Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, en la que se acordó negar la ampliación por falta de fincas afectables dentro del radio legal del poblado en comento. Inconforme con la sentencia anterior, el Comité Particular Ejecutivo integrado en ese entonces por los señores José Ramírez Rodríguez, Pedro Aguilar Ruiz y Eliseo Montaña Víctor, promovieron demanda de amparo directo, de la que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A. 1992/95, autoridad que dictó resolución el once de abril de mil novecientos noventa y seis, concediendo el amparo solicitado, concluyendo: "que no son válidas las razones en que se apoyó el Tribunal responsable para justificar la inafectabilidad del predio de Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye; y que a dicha decisión llegó sin apreciar debidamente las pruebas... En consecuencia debe concederse el amparo solicitado para que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente el fallo reclamado y dicte otro en que se avoque al estudio integral de las probanzas contenidas en el expediente..."; consecuentemente, este Tribunal Superior mediante acuerdo del veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, declaró insubsistente la sentencia impugnada en amparo, ordenando el turno al Magistrado Instructor para los efectos legales conducentes.

Por acuerdo del dos de octubre de mil novecientos noventa y seis; este Tribunal Superior Agrario dio cuenta de escritos presentados los días diez, doce, trece y veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por el licenciado Víctor Manuel Galindo López en su calidad de apoderado de la sucesión del señor Carlos Denegri Pacheco, de los que se hará referencia en la parte considerativa de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Superior Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que el artículo 80 de la Ley de Amparo establece que la sentencia que concede amparo tiene por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada,

restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, en ese sentido, y en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el once de abril de mil novecientos noventa y seis por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 1922/95, promovido por el Comité Particular Ejecutivo de la primera ampliación del ejido Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, en relación al juicio agrario 377/92, en la que se negó ampliación de ejido por falta de fincas afectables, sentencia que en vía de cumplimiento de resolución de amparo, fue dejada insubsistente por acuerdo del propio Tribunal Superior Agrario de veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, por lo que, a efecto de cumplimentar cabalmente la ejecutoria de mérito, se dicta la presente resolución.

TERCERO.- El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó acreditado con el informe rendido el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve por el ingeniero Eddy Hernández Ramírez, en el que se hizo constar que los terrenos concedidos al poblado de que se trata por concepto de dotación de tierras, se encontraron totalmente aprovechados.

CUARTO.- La capacidad individual y colectiva del núcleo solicitante quedó acreditada, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con las diligencias censales realizadas por el ingeniero Eddy Hernández Ramírez, según su informe de siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, de donde se desprende que tienen capacidad en materia agraria treinta y nueve campesinos, cuyos nombres son: 1.- Longinos Quintero Lemus, 2.- Carlos Rodríguez Cortés, 3.- Francisco Coba Buendía, 4.- Antonio Gómez Molina, 5.- Juan Ambriz Trujillo, 6.- Juan Javier Javier, 7.- Juan Javier Sánchez, 8.- Juan Romero González, 9.- Juan Romero Víctor, 10.- Anastacio Ontiveros Benavides, 11.- Miguel Luna González, 12.- Francisco Rodríguez Escobar, 13.- Pedro Torres Avila, 14.- Pedro Torres Marín, 15.- Olegario Figueroa Aguirre, 16.- Javier López Ramos, 17.- Alfredo Castillo Salazar, 18.- Enrique Aguilar Ruiz, 19.- Issac Aguilar Ruiz, 20.- Rafael Miranda Jurado, 21.- José Ramírez Rodríguez, 22.- Francisco Mendoza Ambriz, 23.- Asunción Romero Lucas, 24.- Pedro Aguilar Ruiz, 25.- Julio Mendoza Carpinteyro, 26.- Enrique Carpinteyro B., 27.- Florentino Cervantes Gordo, 28.- Eliseo

Montaño Víctor, 29.- Anastacio Cervantes Luna, 30.- Ciro Cervantes Gordo, 31.- Cervando Cervantes Gordo, 32.- Guillermo Ambriz Víctor, 33.- Eduardo Ramírez Rodríguez, 34.- Juan Quintero Ruiz, 35.- Mario Quintero Durán, 36.- Hilario Rojo Gutiérrez, 37.- Angel Trejo Cortés, 38.- Alejandro Cuevas y 39.- Ruperto López Hernández.

QUINTO.- El procedimiento seguido en el trámite del presente juicio agrario se ajustó a lo que para tal efecto establecían los artículos 272, 275, 286, 287, 292, 293, 304 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.- Asimismo, se dio cumplimiento a lo señalado por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al notificarse debidamente a los propietarios de los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, observándose, de esa manera, las garantías de audiencia y seguridad jurídica establecidas en los artículos 14 y 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMO.- De los trabajos técnicos e informativos que fueron descritos en los resultados de la presente resolución, se llega al conocimiento que dentro del radio legal del poblado en estudio fueron localizados cuarenta predios que fluctúan entre 7-77-52 (siete hectáreas, setenta y siete áreas, cincuenta y dos centiáreas) y 323-00-00 (trescientas veintitrés hectáreas) de temporal y agostadero cerril, siendo la mayor de temporal de 101-73-50 (ciento una hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta centiáreas) y la de agostadero cerril de 323-00-00 (trescientas veintitrés hectáreas), encontrándose debidamente explotados por sus propietarios, los que resultaron inafectables de acuerdo a lo establecido en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con excepción del que a continuación se hace referencia.

Rancho Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye.- Del informe rendido por Eddy Hernández Ramírez el seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se desprende que tiene una superficie aproximada de 20-00-00 (veinte hectáreas) de terreno de temporal, existiendo árboles de manzana y pera, con ramas secas y la mayoría con plaga; que el suelo se encuentra firme y uniforme sin rastros de haber sido trabajado o cultivado por más de cinco o seis años, que el casco se encuentra en ruinas, encontrando yerba con altura aproximada de uno, a uno cincuenta metros de altura.

En diverso informe del diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reportó que el predio tiene una superficie aproximada de 22-00-89

(veintidós hectáreas, ochenta y nueve centiáreas) de terrenos de temporal, propiedad de la sucesión testamentaria a bienes de Carlos Denegri Pacheco, representada por Carlos María Guadalupe Denegri Peña, en su calidad de albacea de la sucesión, amparada con escritura pública 5292 del veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, bajo el número 74, foja 100 del libro primero, sección primera y volumen primero, así como por contrato de compraventa de seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, encontrando árboles frutales de manzana y pera, sin explotación desde hacía ocho a diez años, ruinas de lo que fue el casco, por lo que se encuentra abandonado; encontrando suelo firme y uniforme sin ningún vestigio de cultivo, por tanto, el predio se encontró inexplorado, en el mismo informe aclara que la superficie real analítica del predio en comento es de 18-87-16 14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas).

Posteriormente se designó al ingeniero José Luis Gómez Díaz a fin de que levantara acta circunstanciada en el predio Santa Cruz de la Constanacia, antes Concoye, quien rindió informe el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, anexando acta de inexploración levantada el catorce del mismo mes y año, en la que expresa que dicho predio tiene una superficie real de 18-87-16 14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de terreno de temporal; que existen árboles frutales de manzana y pera, completamente abandonados y con plaga, inclusive algunos se encuentran secos; que el casco de la finca está en ruinas en donde crece pasto natural con una altura de 80 centímetros, existiendo galerías que se ocuparon como granjas de pollos desde hace aproximadamente ocho años, que la superficie se encuentra abandonada, al encontrar firme el terreno, sin rastro de surcos que denoten cultivo, existiendo yerba como jarilla y manrubio con una altura aproximada de un metro, concluyendo que tiene más de ocho años de inexploración, aclarando que por el clima de la región la yerba se seca y posteriormente se renueva.

De lo anterior, se advierte que la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco es la propietaria de la superficie de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) del rancho Santa Cruz de la Constanacia, antes Cancoye, ubicado en el Municipio de Texcoco, México, la que desde el año de mil novecientos ochenta y uno al de mil novecientos ochenta y nueve, ha permanecido inexplorada.

OCTAVO.- El licenciado Victor Manuel Galindo López, en su calidad de apoderado de Carlos María Guadalupe Denegri Peña, quien a su vez tiene el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco, según se advierte del instrumento notarial 5248, del veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, pasado ante la fe del licenciado José Enrique Rojas Bernal, Notario Público número 18 del Distrito de Tlalnepantla y del Patrimonio Inmueble Federal, compareciendo Carlos María Guadalupe Denegri Peña, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Carlos Denegri Pacheco, otorgando en favor del señor Victor Manuel Galindo López poder general irrevocable, para pleitos y cobranzas, así como de administración y dominio, respecto del rancho Santa Cruz de la Constanacia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, en la sección primera, volumen primero, libro primero, foja 100, bajo el número 74; documento al que se le otorga valor en términos de los artículos 129, 202 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles; presentó diversos escritos en el procedimiento agrario en estudio, de los que se procede a su análisis:

En escrito de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, Victor Manuel Galindo expresa que, en cumplimiento a la notificación del doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, anexa la documentación siguiente:

1.- Documental pública, consistente en escritura notarial respecto de las fracciones identificadas en los trabajos técnicos como 2 A y 2 B que amparan las superficies de 13-00-00 (trece hectáreas) y 7-00-00 (siete hectáreas), como propiedad de Carlos Denegri Pacheco, que coincide con la información proporcionada por el comisionado Eddy Hernández Ramírez en su informe del diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, al igual que con la documental privada consistente en el contrato de compraventa del seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que Carlos Denegri Pacheco adquirió en compra dos hectáreas con ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados, documentales a las que se les otorga valor probatorio, de acuerdo a los artículos 129, 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con las que se acredita la propiedad de Carlos Denegri Pacheco, respecto de una superficie de 22-00-89 (veintidós hectáreas, ochenta y nueve centiáreas).

2.- Documental privada, consistente en croquis de localización a mano alzada, del rancho Santa Cruz de la Constanacia, en el que localiza la superficie referida en el numeral anterior,

documento que administrado con el plano proyecto aprobado por Cuerpo Consultivo Agrario, respecto de la superficie analítica reportada en los trabajos técnicos relacionados en los resultados de la presente resolución, existe similitud en cuanto a su ubicación, por tanto, con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le concede valor probatorio.

3.- Documental privada, consistente en solicitud de certificación de clave y valor catastral, dirigido al Delegado de Catastro en Texcoco, México, por el señor Víctor Manuel Galindo López, recibida el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del inmueble ubicado en ex-camino a Calpulalpan sin número, a nombre de Carlos Denegri Pacheco, expresando que nunca ha pagado, documental con la que se acredita tal hecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

4.- Documental pública, consistente en la certificación de clave y valor catastral, expedida el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, por el Delegado del Instituto Catastral en Texcoco, dependiente del Gobierno del Estado, en el que se hace constar que se encuentra registrado en el padrón catastral bajo la clave 079 03 280 01 respecto del inmueble ubicado en camino Papalotla sin número, Santa Cruz, Texcoco, a nombre de Carlos Denegri Pacheco con superficie del terreno en trece mil metros cuadrados, del que se realizó el último avalúo el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, documental a la que se le otorga valor conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con el que se acredita tal hecho.

5.- Documental pública, consistente en la certificación de clave y valor catastral, expedida el diez de julio de mil novecientos ochenta y siete, por el Delegado de Catastro en Texcoco, dependiente del Gobierno del Estado, en el que se hace constar que se encuentra registrado en el padrón catastral bajo la clave 079 03 281 01 respecto del inmueble ubicado en camino Calpulalpan (SIC) sin número, Santa Cruz, Texcoco, a nombre de Carlos Denegri Pacheco con superficie del terreno en setenta mil metros cuadrados, del que se realizó el último avalúo el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, documental a la que se le otorga valor conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con el que se acredita tal hecho.

6.- Documental pública, consistente en oficio sin número del nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, en el que José Luis González Hernández, Jefe de la Base Operativa Número V

del Programa de Catastro Rural y Regularización de Tenencia de la Tierra en el Estado de México, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, hace constar que Carlos Denegri Pacheco entregó solicitud de inafectabilidad agropecuaria para el predio denominado rancho Santa Cruz de la Constanza, con una superficie de 22-08-89 (veintidós hectáreas, ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas), enclavado en el Municipio de Texcoco, México, considerando procedente la solicitud, documental a la que se le otorga valor probatorio conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con la que se acredita tal hecho.

7.- Documental pública, consistente en copia certificada del contrato de comodato que celebra por una parte la sucesión de Carlos Denegri Pacheco y por la otra Alfredo Muñoz Grajeda, respecto de 13-00-00 (trece hectáreas) y 7-00-00 (siete hectáreas) del rancho Santa Cruz de la Constanza, propiedad del autor de la sucesión, quien falleció el primero de enero de mil novecientos setenta, en su clausulado se expresa que la vigencia del contrato sería de ocho años a partir de su firma, comprometiéndose a garantizar el goce y uso de los bienes materia del contrato, dicho documento fue suscrito el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, documental a la que se le otorga valor conforme a los artículos 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y con la que se acredita tal hecho.

8.- Documental privada, consistente en modificación al contrato de comodato celebrado entre la sucesión de Carlos Denegri Pacheco, representada por Víctor Manuel Galindo López y el señor Alfredo Muñoz Grajeda, del diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sometiéndose a la jurisdicción, en caso de duda o controversia en relación al contrato de comodato celebrado el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, de los juzgados competentes del Distrito Judicial de Texcoco, México, renunciando a cualquier otro que pudiera tener competencia por razón de domicilio, dejando sin efectos la cláusula cinco del contrato original, documental con la que se acredita tal hecho, de conformidad al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

9.- Documental privada, consistente en escrito dirigido al Juez Primero de lo Civil, en Texcoco, México, recibido el doce de junio de mil novecientos ochenta y siete, por el cual Víctor Manuel Galindo López, en su calidad de apoderado de la sucesión de Carlos Denegri Pacheco, demanda en la vía ordinaria civil del licenciado Alfredo Muñoz Grajeda

la terminación del contrato de comodato celebrado en relación al rancho Santa Cruz, Texcoco, México, expresando en el apartado de hechos, que el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, firmó contrato de comodato; y que el comodatario ha descuidado sus obligaciones de conservación, custodia y cultivo de tierras, documental con la que se acredita tal hecho, de conformidad al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

10.- Documentales públicas consistentes en copias fotostáticas certificadas de actuaciones del expediente número 838/87, relativo al juicio ordinario civil promovido por Víctor Manuel Galindo López, apoderado general de la sucesión de Carlos Denegri Pacheco, en contra de Alfredo Muñoz Grajeda, de las que se desprende que mediante acuerdo del catorce de junio de mil novecientos ochenta y siete, el Juez Primero de lo Civil en el Distrito Judicial de Texcoco, México, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, que el veintidós del mismo año, fue emplazado Alfredo Muñoz Grajeda, corriéndole traslado de la demanda interpuesta en su contra; que el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, los señores Víctor Manuel Galindo López y Alfredo Muñoz Grajeda comparecieron en el juzgado referido, a ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido y firma del convenio que fue presentado en esa misma fecha ante la Oficialía de Partes del Juzgado en comento; las cláusulas del convenio citado, consisten en que la parte actora Víctor Manuel Galindo López, se desiste de la prestación relativa al pago de tres millones de pesos por daños y perjuicios y la demandada se compromete a desocupar y entregar a la actora el rancho Santa Cruz de la Constanza, a más tardar el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, solicitando al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, que lo apruebe y lo tenga como cosa juzgada con efectos de sentencia ejecutoriada; del escrito y convenio presentado, el Juez del conocimiento acordó el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, la aprobación del convenio en todas y cada uno de sus partes, condenándolos a estar y pasar por su tenor con la misma eficacia y autoridad de cosa juzgada y sin perjuicio de terceros, ordenando el archivo del asunto como totalmente concluido; que por escrito recibido el primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, Víctor Manuel Galindo López solicitó al Juez Primero de lo Civil en Texcoco, México, el lanzamiento con rompimiento de cerraduras y uso de la fuerza pública para entregarle el bien materia del juicio, en virtud de que el demandado no cumplió con la desocupación

del inmueble materia de comodato, consecuentemente, en acuerdo del tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, se ordenó dar vista a la contraparte, quien se notificó el día trece del mismo mes y año; el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, Víctor Manuel Galindo López presentó escrito ante el Juez multicitado, en el que manifiesta que Alfredo Muñoz Grajeda ha desocupado el inmueble materia del juicio, solicitando se pongan los autos a disposición del ejecutor para que verifique su dicho y sea puesto en posesión del promovente, del escrito se dio cuenta el seis de agosto del mismo año, acordándose de conformidad, consecuentemente, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento al acuerdo citado, el ejecutor y Víctor Manuel Galindo López se constituyeron en el rancho denominado Santa Cruz de la Constanza, Texcoco, México, encontrándolo totalmente desocupado y abandonado, procediendo a ponerlo en posesión jurídica y material del licenciado Víctor Manuel Galindo López. Documentos con los que se acreditan los hechos narrados y a las que se les otorga valor probatorio conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

11.- Documentales privadas, consistentes en escritos del ocho de junio y primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, signados por Víctor Manuel Galindo López y dirigidos al Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa Dos de Trámite, dependiente de la Subprocuraduría de Justicia, en Texcoco, México, en relación a la averiguación previa número TEX III/878/988, por los que exhibe diversos documentos, consistentes en diligencias de la averiguación previa TEX/SCI/052/82, acta de defunción del señor Carlos Denegri Pacheco, acta de matrimonio de Marina Alzati Garza con Carlos Denegri Laracy (SIC), copias fotostáticas del juicio ordinario civil, terminación de contrato de comodato en contra de Alfredo Muñoz Grajeda, copia del juicio hipotecario seguido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola contra la testamentaria de Carlos Denegri Pacheco respecto de los terrenos del rancho Santa Cruz de la Constanza, entre otros. Documentación con la que se acredita la presentación de documentos a la averiguación previa referida, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Escrito del dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, recibido en la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en la que manifiesta que en ampliación a su escrito del veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, exhibe los documentos siguientes

12.- Documental privada, consistente en escrito del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dirigido al Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco México, por José Luis Hernández Montiel, en su calidad de comodatario y poseedor de rancho Santa Cruz de la Constanca, en la causa número 666/988-3, integrada por el delito de despojo en la que figura como acusada Marina Alzati Garza y como ofendido la sucesión de Carlos Denegri Pacheco y José Luis Hernández, por el cual el promovente solicita la restitución en el goce de sus derechos, expresando que el delito se denunció en flagrancia y la presunta responsable confesó ser la autora de los hechos denunciados, además que por haber huido las personas que se encontraban en el inmueble, no hay quien cuide el predio y que la restitución que solicita permitiría reanudar labores interrumpidas, documental con la que se acredita tal hecho, de conformidad con el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

13.- Documental pública, consistente en escrito signado por Víctor Manuel Galindo López, dirigido al Juez Segundo de lo Civil en Texcoco, México, recibido el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, por el que demanda de José Luis Hernández Montiel, la rescisión del contrato de comodato que celebró respecto del rancho Santa Cruz de la Constanca, sito en Texcoco, México, y la desocupación y entrega del mismo expresando en el apartado de hechos, que el día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, suscribió con el demandado contrato de comodato, que el comodatario descuidó sus obligaciones de conservación, custodia y explotación de esos terrenos y que con motivo de su descuido, se inició la solicitud de ampliación de ejido del poblado Papalotla, con el fin de que se les dote el rancho Santa Cruz de la Constanca. Documento con el que se acredita tal hecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por escrito del cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, Víctor Manuel Galindo López exhibió ante este Tribunal Superior el documento siguiente:

14.- Documental pública, consistente en oficio número 610828 dirigido a Víctor Manuel Galindo López, por el Director de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, del veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, informándole que únicamente se encontró registrado el certificado de inafectabilidad agrícola número 760816 con fecha de emisión del primero de

diciembre de mil novecientos noventa y uno, que ampara el predio rústico denominado Santa Cruz de la Constanca, ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas) a favor de Carlos Denegri Pacheco. Documental con la que se acredita tal hecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por escrito recibido en el Tribunal Superior Agrario el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, Víctor Manuel Galindo López exhibió fotocopia del certificado de inafectabilidad agrícola número 760816 sin fecha que ampara el predio denominado Santa Cruz de la Constanca, ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, propiedad de Carlos Denegri Pacheco, respecto de una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas) clasificado en el mismo documento, como de riego o de humedad, apareciendo al reverso datos de inscripción del certificado en el Registro Agrario Nacional, bajo el número 574662 foja 72 volumen 2995 (SIC) sin contener la fecha de su inscripción. Documental con la que se acredita tal hecho de conformidad al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por escrito presentado en el Tribunal Superior Agrario el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, Víctor Manuel Galindo López exhibió fotocopia de la promoción dirigida al Juez Primero Penal de Texcoco, México, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho en el que solicita la restitución de los terrenos de los que dice fueron despojados y que el acuerdo recaído le niega la restitución, teniendo como intención probar la recuperación de esos terrenos para hacerlos producir

Por escrito recibido el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Tribunal Superior Agrario, Víctor Manuel Galindo López exhibió copias de la promoción del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y del acuerdo recaído en la causa penal 666/988-3 seguida en el Juzgado Primero Penal de Texcoco, México; en diverso del veintiséis del mismo mes y año, acompaña los mismos documentos, que a continuación se analizan:

15.- Documentales privada y pública, consistentes, la primera, en escrito de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dirigido al Juez Primero Penal en Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, por José Luis Hernández Montiel, en la causa número 666/988-3, formada con motivo del delito de despojo, teniendo la calidad de acusado Marina

Alzati Garza y de ofendido la sucesión del señor Carlos Denegri Pacheco y José Luis Hernández Montiel, por el cual el promovente, en su calidad de comodatario y poseedor del rancho Santa Cruz de la Constanancia, solicita la restitución en el goce de sus derechos, lo que permitiría realizar las labores en el terreno; la segunda, consistente en acuerdo del dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho del Juez Primero Penal aludido, en el que da cuenta del escrito referido, expresando " que considera de acuerdo a derecho que no es procedente la restitución del inmueble al solicitante por estimar que no se satisface los requisitos de la flagrancia, tan es así que el Ministerio Público en las diligencias de averiguación previa no determinó su procedencia y es más solamente declaró a la inculpada y la dejó en libertad inmediata por lo cual no puede considerarse que este ilícito se haya cometido con flagrancia, por otra parte el juzgador sólo tiene facultades para restituir en la instrucción, y la causa en que se actúa solamente se ha librado orden de aprehensión, la cual una vez cumplida y en caso de dictarse auto de formal prisión, deberemos de sujetarnos a lo que dispone el artículo 421 del Código citado, esto es, mediante la promoción del incidente especificado respectivo, por consecuencia, y en base a los razonamientos anteriores se niega al promovente la solicitud que hace para que le sea restituido el inmueble materia de estos hechos.", documentales a las que se les concede valor probatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles y con las que se acredita las actuaciones anteriormente descritas.

Por escrito recibido el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Tribunal Superior Agrario, el licenciado Víctor Manuel Galindo López exhibió dieciocho fotografías que dice corresponden al rancho de Santa Cruz de la Constanancia, expresando que los ejidatarios de Papalotla se metieron a pintar los muros con letreros tendientes a aparentar que esos terrenos les pertenecen a ellos (como primera ampliación ejidal), solicitando que a fin de evitar su repetición, se resuelva el juicio agrario 377/92. Tomando en consideración que las fotografías que presenta no reúnen los requisitos que establece el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, no es factible otorgarles valor probatorio; además, de que las mismas fueron exhibidas para demostrar la pinta que se dice realizó el grupo solicitante de tierra.

Mediante escrito presentado ante este Tribunal Superior Agrario el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Víctor Manuel Galindo López expresó que para desahogar el acuerdo dictado el tres de noviembre del mismo

año, en el que se le concedió un término de cuarenta y cinco días para formular alegatos y ofrecer pruebas respecto de la causa de afectación que se le imputa al predio Santa Cruz de la Constanancia y a la nulidad del acuerdo del Secretario de la Reforma Agraria y cancelación de certificado de inafectabilidad agrícola 760816 a favor de Carlos Denegri Pacheco, expone los alegatos siguientes: que es falso que el rancho Santa Cruz de la Constanancia ha permanecido inexplorado por más de dos años sin causa justificada; que fue despojado del predio por Marina Alzati Garza, acto por el que perdieron la posesión del terreno hecho que sucedió el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho por lo que presentó denuncia iniciándose la averiguación previa TEX III/878/988, consignada al Juez Primero Penal de Texcoco, México, girando orden de aprehensión contra la inculpada, quien nunca pudo ser detenida, que en el inter (dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho), el comodatario del rancho Santa Cruz de la Constanancia solicitó al juez referido se le restituyera en el goce de sus derechos posesorios para reanudar la producción, petición que fue negada; que el nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete le fue expedida constancia de solicitud de inafectabilidad para las 22-08-89 (veintidós hectáreas, ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas), y que al momento de ser despojados del inmueble era imposible que estuviera inexplorado el terreno por más de dos años consecutivos; que el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres celebraron contrato de comodato con Alfredo Muñoz Grajeda, quienes convinieron judicialmente la terminación del comodato; que les fue otorgado certificado de inafectabilidad agrícola número 760816 que ampara la fracción 7-00-00 (siete hectáreas).

Respecto del alegato anterior, ofreció las documentales exhibidas en su escrito de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; la promoción del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y del acuerdo recaído, dictado por el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Texcoco, México, constancia de solicitud de certificado de inafectabilidad de las 22-08-89 (veintidós hectáreas, ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas); constancias del juicio seguido para la terminación del comodato con Alfredo Muñoz Grajeda, oficio 610828 signado por el Director de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera y Agropecuaria de la Secretaría de la Reforma Agraria; certificado de inafectabilidad agrícola número 760816; informe requerido al Juez Penal respecto al procedimiento 666/988-3 sobre el despojo del rancho, así como la

instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana en todo lo que le favorezca. Las probanzas relacionadas en el escrito de referencia han sido analizadas y valoradas en este considerando, con excepción de la que a continuación se analiza; respecto de la instrumental y presuncional, serán consideradas al valorar las pruebas exhibidas junto con las actuaciones que obran en autos.

16.- Documental pública, consistente en oficio número 1339, del cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Juez Primero de lo Penal de Primera Instancia en Texcoco, México, dirigido al Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuyo contenido es el siguiente: "Le informo que en la causa penal que se indica al rubro (666/988-3), instruida en contra de Marina Alzati Garza viuda de Denegri, por la Comisión del Delito de despojo cometido en agravio de Luis Hernández Montiel, se decretó el sobreseimiento a favor de la persona antes referida en virtud de haberse declarado procedente la prescripción de la acción penal por el transcurso del tiempo, causando ejecutoria dicha resolución en fecha dos de mayo del año en curso, y en razón de ello, se canceló la orden de aprehensión que se había girado por este juzgado en contra de Marina Alzati Garza viuda de Denegri, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, según oficio número 2437." Documento que conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles se le otorga valor probatorio y con el que se acredita la actuación descrita

Por acuerdo del dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal Superior Agrario dio cuenta de los escritos presentados por el licenciado Víctor Manuel Galindo López los días diez, doce, trece y veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ordenándose agregar a sus autos los escritos y documentos de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, sin perjuicio de que este Tribunal Superior Agrario, en su caso, haga uso de la facultad discrecional que le conceden los artículos 186 y 189 de la Ley Agraria para considerarlos al momento de resolver. En ese entendido, y a fin de que no se vea transgredida la defensa del promovente, por la falta de análisis de los documentos exhibidos, se procede a su estudio:

17.- Documental pública, consistente en copia fotostática de notificación del veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, dirigido al propietario o encargado del predio rancho Santa Cruz de la Constancia, en relación a la instauración de un expediente de tierras respecto del poblado Ocopulco, Municipio de San Andrés

Chiautla, Estado de México, documental con la que se acredita tal hecho, en términos de los artículos 202 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

18.- Documental privada, consistente en escrito del cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, signado por Víctor Manuel Galindo López, con acuse de recibo de la misma fecha por parte de la Comisión Agraria Mixta, en Toluca, Estado de México, en el que expresa que en cumplimiento a la notificación realizada respecto al rancho Santa Cruz de la Constancia, presenta documentos y alegatos, con el que acredita tal hecho, en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

19.- Documental pública, consistente en oficio sin número del nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, signado por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta, dirigido a Víctor Manuel Galindo López, en el que acusa recibo de la documentación exhibida en el escrito referido en el párrafo anterior, los cuales fueron agregados al expediente A T 1/1983 del poblado Ocopulco, Municipio San Andrés Chiautla, Estado de México documental con la que se acredita tal hecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles

20.- Documental pública, consistente en copia fotostática de actuaciones relativas al procedimiento sumario hipotecario, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., en contra de la testamentaria de Carlos Denegri Pacheco, radicado ante el Juez Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, bajo el número 2724/70, en relación a un contrato de apertura de crédito y reconocimiento de adeudos del veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, celebrado por Carlos Denegri Pacheco y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., teniendo como garantía, entre otras, dos lotes de terreno de labor con superficies de 13-00-00 (trece hectáreas) y 7-00-00 (siete hectáreas), siendo la última actuación que anexa la consistente en escrito del diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, signado por María de Jesús Robles Sánchez, perito valuador oficial, auxiliar de la Administración de Justicia del Distrito Federal, en el que rinde dictamen de avalúo, relacionado con el predio Santa Cruz de la Constancia, que corresponde a las fracciones 1, 2 y 3 con superficie de 20 00-00 (veinte hectáreas) propiedad de Carlos Denegri Pacheco, escrito del que se dio cuenta el veintinueve de mayo del mismo año, por el Juzgado Tercero de lo Civil en comento Documental con la que se acredita que en el año de mil novecientos setenta, se inició el juicio

referido y que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro se rindió avalúo en relación al predio Santa Cruz de la Constanca, en términos de lo dispuesto por los artículos 202 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

21.- Documental pública, consistente en tres fojas relativas a actuaciones ante el Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Mesa Primera del Departamento de Averiguaciones Previas del Sector Central de la Sub-Procuraduría de Justicia del Valle de Texcoco, Estado de México, de las que se desprende que el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, Carlos María Guadalupe Denegri Peña, en su carácter de albacea de los bienes de la sucesión del extinto Carlos Denegri Pacheco, en compañía del Agente del Ministerio Público se constituyeron en el inmueble denominado rancho Santa Cruz de la Constanca, corroborando que no existe persona alguna ocupando el inmueble, por lo que al no existir impedimento legal alguno, la representación social procedió a restituir en el goce de sus derechos sobre el inmueble a la albacea de la sucesión citada, quedando en posesión a su entera satisfacción Documental con la que se acredita tal hecho, con fundamento en los artículos 203 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles

De las documentales exhibidas por Victor Manuel Galindo López en su calidad de apoderado de Carlos María Guadalupe Denegri Peña, quien a su vez cuenta con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco, analizadas en su conjunto con las actuaciones que obran en autos, se llega a la convicción de:

-Que Carlos Denegri Pacheco es propietario de una superficie de 22-00-89 (dos hectáreas, ochenta y nueve centiáreas) del rancho Santa Cruz de la Constanca, antes Cancoye, ubicado en el Municipio de Texcoco, México, distribuida en tres fracciones que conforman una superficie real analítica de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce milíáreas), superficie que fue encontrada inexplorada del año de mil novecientos ochenta y uno al de mil novecientos ochenta y nueve, año este último en que se realizaron los trabajos técnicos informativos por los ingenieros Eddy Hernández Ramírez y José Luis Gómez Díaz, mismos que fueron analizados en resultandos y considerandos anteriores;

-Que en el año de mil novecientos ochenta y tres, la sucesión de Carlos Denegri Pacheco, por conducto de su apoderado, y Alfredo Muñoz Grajeda, celebraron contrato de comodato respecto de 13-00-00 (trece hectáreas) y 7-00-00 (siete

hectáreas) del rancho Santa Cruz de la Constanca, ubicado en el Municipio de Texcoco, México; que el nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, se había presentado solicitud de inafectabilidad agropecuaria para el predio denominado rancho Santa Cruz de la Constanca, con superficie de 22-08-89 (veintidós hectáreas, ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas), enclavadas en el Municipio y Estado citados; que el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, Víctor Manuel Galindo López demandó en la vía ordinaria civil a Alfredo Muñoz Grajeda, la terminación del contrato de comodato aludido, en virtud de que el comodatario había incumplido con sus obligaciones de conservación, custodia y cultivo de la tierra, que el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, con motivo de las actuaciones del actor en el juicio citado, realizadas ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, quien aprobó convenio para dar con concluido el juicio, consecuentemente, el ejecutor del juzgado dio posesión del predio a Víctor Manuel Galindo López el trece de agosto del mismo año.

-El nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Víctor Manuel Galindo López celebró contrato de comodato con José Luis Hernández Montiel, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, José Luis Hernández Montiel en su calidad de comodatario y poseedor del rancho Santa Cruz de la Constanca, promovió en la causa penal integrada contra Marina Alzatti Garza por el delito de despojo, la restitución del predio materia del contrato de comodato, consecuentemente el dieciocho de noviembre del mismo año, el Juez Penal acordó la solicitud aludida, determinando que no es procedente la restitución por no satisfacerse los requisitos de flagrancia; el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve Víctor Manuel Galindo López demandó de José Luis Hernández Montiel, la rescisión de contrato de comodato celebrado dos años antes, por incumplir con sus obligaciones de conservación, custodia y explotación de los terrenos del rancho Santa Cruz de la Constanca. El primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno fue emitido el certificado de inafectabilidad agrícola 760816 en cumplimiento al acuerdo del Secretario de la Reforma Agraria, que ampara el predio rústico denominado Santa Cruz de la Constanca, ubicado en el Municipio de Texcoco, México, respecto de una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas) en favor de Carlos Denegri Pacheco; el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro el Director de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria.

informó a Víctor Manuel Galindo López que únicamente se encontró el certificado aludido. El dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro causó ejecutoria el sobreseimiento de la causa penal por el delito de despojo contra Marina Alzatti Garza, cancelando la orden de aprehensión girada el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

NOVENO.- En cuanto a la nulidad del acuerdo del Secretario de la Reforma Agraria y en consecuencia, la cancelación del certificado de inafectabilidad número 760816, emitido el primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en favor de Carlos Denegri Pacheco, respecto de una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas), perteneciente al predio denominado Santa Cruz de la Constanza, ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, superficie que se encuentra enclavada dentro de las 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miláreas), materia de afectación el licenciado Víctor Manuel Galindo López presentó el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, escrito en el que expresa que es falso que el rancho Santa Cruz de la Constanza haya permanecido inexplorado por más de dos años, exhibiendo documentos que quedaron relacionados y analizados en considerandos anteriores, haciendo hincapié en que por información del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, del Director de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, únicamente se encontró en sus archivos y registros el certificado aludido. Al respecto, debe decirse que al nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, existía solicitud de inafectabilidad agropecuaria respecto del rancho Santa Cruz de la Constanza, año en el que ocurrieron los hechos siguientes el doce de junio de mil novecientos ochenta y siete, Víctor Manuel Galindo López demandó la terminación del contrato de comodato celebrado en el año de mil novecientos ochenta y tres a Alfredo Muñoz Grajeda, por incumplir sus obligaciones, entre ellas, la de explotación y cultivo del predio materia del contrato; el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete celebró nuevo contrato de comodato con el señor José Luis Hernández Montiel, a quien le demandó la rescisión del contrato por las mismas causas, el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo evidente que la superficie multicitada se encontraba inexplorada al momento de hacer la solicitud de inafectabilidad y en el momento en que se realizaron los trabajos técnicos e informativos de la acción agraria que nos ocupa, por ende y con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 418 fracción II en relación al 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede la nulidad del acuerdo de inafectabilidad y la cancelación del certificado referidos.

Por otra parte, de acuerdo a los trabajos técnicos informativos realizados en la acción agraria que nos ocupa, la superficie de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miláreas) de temporal, del rancho Santa Cruz de la Constanza, antes Cancoyo, propiedad de la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco, representada por el licenciado Víctor Manuel Galindo López, se encontró inexplorada del año de mil novecientos ochenta y uno al de mil novecientos ochenta y nueve, siendo ésta la causal de afectación que se le imputa al predio referido. Al respecto el apoderado de la sucesión exhibió diversos documentos que fueron analizados y valorados en el considerando anterior, de los que se desprende su pretensión de desvirtuar la causal de afectación con los documentos siguientes contrato de comodato celebrado en el año de mil novecientos ochenta y tres con Alfredo Muñoz Grajeda, a quien demandó la terminación de contrato cuatro años después, en virtud de haber incumplido con sus obligaciones de custodia y explotación de la tierra materia del contrato, obteniendo la posesión del predio en el mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, posteriormente el nueve de octubre del mismo año, celebró nuevo contrato de comodato con José Luis Hernández Montiel, persona a la que el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve demandó la rescisión del contrato celebrado por los mismos motivos, es decir que del año de mil novecientos ochenta y tres al del año de mil novecientos ochenta y nueve, los sucesores de Carlos Denegri Pacheco nunca cultivaron de manera personal y directa la superficie objeto de estudio, ni tampoco los comodatarios, tan es así, que se demandó la terminación de los contratos referidos por faltar a sus obligaciones de cuidado, custodia y cultivo, como se expresa en las propias demandas. No es obstáculo a lo anterior, el hecho de que se haya denunciado por despojo a la señora Marina Alzatti Garza, toda vez que como lo dijo la autoridad penal, no se trató de un delito flagrante, es decir, que en el momento de la denuncia no se encontró en posesión del rancho a la inculpada, situación que se robustece con el hecho de que nunca se cumplió con la orden de aprehensión girada en su contra, lo que motivó el sobreseimiento de la causa penal, esto es, que el rancho nunca estuvo a disposición de la autoridad penal, por

tanto, los sucesores, el propio apoderado de la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco e inclusive el comodatario, nunca estuvieron impedidos para explotar la tierra. En esa virtud con los documentos de referencia no se desvirtúa la causa de afectación consistente en la inexplotación de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de temporal, correspondiente al rancho de Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México, ni tampoco alguna causa de fuerza mayor que impidiera su explotación por los sucesores de Carlos Denegri Pacheco, o por los comodatarios citados por ende, la superficie en comento resulta afectable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu aplicable en la especie. No es óbice a la conclusión anterior, las documentales analizadas bajo los numerales 17, 18, 19, 20 y 21, toda vez que con ellas no se desvirtúa la inexplotación del predio Santa Cruz de la Constancia antes Cancoye, en consecuencia, la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana ofrecida por Víctor Manuel Galindo López, no le es favorable.

DECIMO.- En tales circunstancias, resulta procedente conceder al poblado de Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, por la vía de ampliación de ejido, una superficie de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de temporal, que se tomarán del predio denominado rancho Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye, propiedad de la sucesión de Carlos Denegri Pacheco, representada por su albacea Carlos María Guadalupe Denegri Peña, quien a su vez es poderdante del licenciado Víctor Manuel Galindo López, afectable de conformidad a lo establecido en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicado a contrario sensu. Superficie que deberá ser localizada de acuerdo al plano proyecto que obra en autos, en beneficio de los treinta y nueve campesinos capacitados que se relacionan en el considerando cuarto de esta resolución y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado destinándose a la explotación colectiva, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. No es obstáculo a la conclusión anterior, lo dispuesto por el artículo

209 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para considerar una sola propiedad la superficie afectable, toda vez que de aun cuando se trate de una pequeña propiedad, para que ésta sea inafectable, debe ser explotada, lo que no ocurrió en la especie.

No se hace pronunciamiento en esta resolución, respecto de mandamiento del Gobernador, en virtud de que éste no fue emitido, a pesar de haberse solicitado, situación que quedó precisada en los resultandos de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o. 7o., así como el cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado Papalotla, Municipio de Papalotla, Estado de México.

SEGUNDO.- La presente Sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el once de abril de mil novecientos noventa y seis por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A. 1992/95, con motivo del juicio de amparo promovido por el Comité Particular Ejecutivo de la primera ampliación del ejido Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México.

TERCERO.- Se deja sin efectos jurídicos el acuerdo de inafectabilidad y es de cancelarse y se cancela el certificado de inafectabilidad agrícola número 760816 emitido el primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a favor de Carlos Denegri Pacheco, respecto de una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas), perteneciente al predio denominado rancho Santa Cruz de la Constancia, Municipio de Texcoco, Estado de México, con fundamento en el artículo 418 fracción II en relación con el 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Es de dotarse y se dota por concepto de ampliación de ejido, al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 18-87-16.14 (dieciocho hectáreas, ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas, catorce miliáreas) de temporal, que se tomarán del predio denominado rancho Santa Cruz de la Constancia, antes Cancoye, ubicado en el Municipio de Texcoco, Estado de México propiedad de la sucesión a bienes de Carlos Denegri Pacheco, con fundamento

en el artículo 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, localizada de acuerdo al plano proyecto que obra en autos en beneficio de los treinta y nueve campesinos capacitados que se relacionan en el considerando cuarto de esta Sentencia, y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, destinándose a la explotación colectiva, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en cuanto a la determinación y destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en el Boletín Judicial Agrario, comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente para que proceda a la cancelación respectiva; asimismo inscribáse en el Registro Agrario Nacional, quien deberá expedir los certificados de derechos correspondientes de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta Sentencia.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México; a la Procuraduría Agraria; ejecútese y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

SEPTIMO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación al juicio de amparo D.A. 1992/95, promovido por el Comité Particular Ejecutivo de la primera ampliación de ejido Papalotla, municipio del mismo nombre, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno** - Rúbrica.- Los Magistrados, **Gonzalo M. Armienta Calderón, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia** - Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlen López** - Rúbrica

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de septiembre de 1997).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 502/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS, endosatario en procuración de JOSE CRUZ REYES VELAZQUEZ, en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, como aceptante y como aval a LIDIA LOPEZ B. El C. Juez del conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día 29 de septiembre de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Oro de Hidalgo, México, bajo el asiento número 424, Volumen 88, libro I, Sección I, de fecha 6 de octubre de 1992. El cual tiene un precio de avalúo de (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS PESOS 66/100 M.N.). La C. Juez ordenó anúnciese legalmente por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de edictos que se fijen en la tabla de avisos, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose citar al primer acreedor, que aparece en el certificado de gravámenes UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A DE C.V con domicilio en la carretera Atlacomulco, San Felipe del Progreso, kilómetro 4.5, perteneciente a la Ciudad de Atlacomulco, México. Dado en Ixtlahuaca, México a los 14 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.-Secretario, L.C. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica

4553 -15, 17 y 18 septiembre

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA DOLORES LEMUS CORTES, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 862/96, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA DOLORES LEMUS CORTES, en contra de JUANA GUZMAN ALMONACI Y OTRO, respecto del inmueble ubicado en las calles de Privada del Naranjo número 21, lote 21, de la Colonia Tequexquihauac, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.10 m con Ramón Serrano Guzmán, al sur: 20.40 m con antes Privada del Naranjo, ahora Primer Callejón del Naranjo, al oriente: 8.75 m con Manuel Valdez Cázares, al poniente: 10.50 m con Privada del Naranjo. Superficie total: 173.52 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del Edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole igualmente a dicho demandado que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín. Se expiden a los 7 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica

1172-A1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantia Menor de Toluca, México, en el expediente número 64/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ESPERANZA BARRERA AYALA, en contra de YADIRA AMBRIZ OLIVAREZ Y OTRA, la juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistentes en un reloj de pulso de dama marca Haste, de color dorado, de cuarzo quartz, modelo Y121-94 en regulares condiciones de uso funcionando, un televisor a color con control remoto modelo EKTG-20A10, con número de serie XC50202339 marca Elektra de 20 pulgadas aproximadamente, con siete botones al frente para su control en regulares condiciones de uso, color negro, mueble de acrílico al frente, en la parte inferior dice auto volt. Todo ello con un valor en su conjunto de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, convocando postores Toluca, México, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño, -Rúbrica.
4532 -12, 15 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 699/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EUGENIO FIGUEROA CARO en contra de ARTURO GARDUÑO CID, el C juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes muebles embargados en autos consistente en: automóvil marca Chrysler Córdoba, modelo 1981, Sedan dos puertas número de serie T122042, Registro Federal de Automóviles 5604227, con vestiduras maltratadas manija de la puerta izquierda chicote del cofre y manija del cofre roto, batería inservible, llantas lisas en mal estado, pintura en mal estado, puertas, ceniceros traseros, forro de aleta izquierda, cuarto lateral izquierdo, tapetes, en general en malas condiciones, por lo que se convocan postores mediante los presentes edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 4,000.00 00/100 M.N. (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma en que fuera valuado dicho vehículo. Dado en Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica.
4519.-12, 15 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 289/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA, en su carácter de apoderada legal de la Institución de Crédito BANCOMER, S.A., por auto de fecha 27 de agosto de 1997, se señalaron las doce horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado consistente en: Un Vehículo Topaz color gris, cuatro puertas, modelo 1990, GLX automático con placas de circulación LHC-2943 México, número de serie AL92 HL26316 con vestiduras color gris en tela tipo Belur en mal

estado, cuatro llantas desgastadas presentando un pequeño golpe en el lado derecho del vehículo entre las puertas, en interior y en su piso se encuentra con alfombra color gris, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad de \$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los 9 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica.
4540.-12, 15 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 271/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RICARDO R. ESTRADA VALLEJO en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE CRUZ HERNANDEZ, contra JESUS VILLAR ORDONEZ Y JESUS VILLAR GOMEZ El Juez señala las nueve horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la negociación embargada denominada IMPRENTA CRUZ PEREZ, la cual consta de los siguientes bienes muebles embargados en el presente juicio, una máquina Grafopress color negra, G P S : una máquina Chandler de Prioryco Cleveland Ohio, U.S.A. de color negro, modelo C 4860, tres muebles de madera denominados peñazos, con 51 cajas: una guillotina marca Style 265 Challenge, No. L15632, hecha en U.S.A. en regular estado de uso, un Linotipo hecho en U.S.A. modelo 31, serie 59346 de aproximadamente 200 metros de alto, un aparato denominado Rol de pruebas de color negro marca Proof Press Vandercook, serie 07894, hecho en Chicago Illinois, U.S.A., una caja de madera denominada de placas, diez foliadores, dos muebles de madera denominados peñazos de reglas, una grabadora chica marca Panasonic, en regular estado de uso, tintan varias, una llave de perico, dos limas, una llave de astrias, un tornillo de banco y unas pinzas; una máquina de escribir eléctrica marca Panasonic, un escritorio chico de lámina de aproximadamente 90 centímetros de alto por 90 cms. de largo; un mostrador de madera en regular estado, de aproximadamente 2.50 mts. de largo, un metro de alto, 40 cms. de fondo; un peñazo de tipos de 16 cajas, una máquina redondeadora marca Klause Biagosch Typo Y6R No 310185, una prensa Chandler and Paice hecha en Cleveland Ohio en color verde, serie 803 Insubase, un vehículo marca Ford tipo Fa con modelo 1967, color gris, con placas de circulación LHE 4767 del Estado de México, presenta un golpe en la salpicadera derecha delantera, así también como resane en la salpicadera delantera izquierda, defensa delantera maltratada vestiduras en color vino, cristal del chofer estrellado, un modular Panasonic serie B 20102504 modelo SL M50 doble casetera AM-FM, con tornamesa con 22 botones al frente, dos perillas y dos bocinas color negro de 35 cm. de altura aproximadamente, un televisor marca Blue-Point a color de 21" modelo B-201 OCR serie No. 0200500 644 con control remoto, una máquina "Cizalla" en tipo manual.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Convóquense postores Toluca, once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica
4556 -15, 17 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 522/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por el LIC. JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ANTONIO GARCIA VELEZ y CLEMENTINA PLIEGO DE GARCIA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de el bien embargado en el presente juicio consistente en terreno con construcción, lote No. 28, del Condominio Horizontal denominado "Bosques La Mora", ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos número 198, del Barrio de Huitzila, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 6.00 metros con calle, al sur 6.00 metros con Parque Sierra Morelos, al oriente 15.00 metros con lote número dos, al poniente 15.00 metros con área de recreación, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida número 1357-9676, volumen 274, libro primero, sección primera, a fojas 117, de fecha 25 de octubre de 1988.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando a los acreedores que aparecen en el certificado respectivo y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Toluca, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y siete -C. Secretario. Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

4413.-5 y 17 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C ENRIQUE REYES MORENO.

ELIZABETH GUADALUPE VEGA BERMUDEZ le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, las siguientes prestaciones a) - La disolución del vínculo matrimonial b).- La disolución de la Sociedad Conyugal y c).- El pago de gastos y costas del Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario -Rúbrica

034-B1 -25 agosto, 4 y 17 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Los ciudadanos, ANGEL GARCIA ESTRADA, SILVESTRE J. CONCEPCION, AMADA, ANGEL PABLO Y MARIA LUISA, de apellidos GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 182/97, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de JAVIER GARCIA MARTINEZ, quien falleció el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Toluca, México, habiendo tenido como domicilio la casa número 124 de la calle de Porfirio Díaz en la población de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, México, y para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, toda vez que los denunciados en la presente intestamentaria son padre y hermanos respectivamente, fíjense los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación -Doy fe

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide en el Juzgado Segundo Familiar de la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Atentamente.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de la Ciudad de Toluca, México, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica

4408 -5 y 17 septiembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARGARITA MENDEZ VERGARA

Por medio del presente se le hace saber que MARIA DEL CARMEN RAMIREZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 541/97 relativo al juicio ordinario civil la usucapción respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 299 de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte, 17.00 metros con lote 13; al sur 17.00 metros con lote 15, al oriente, 9.00 metros con lote 36; al poniente, 9.00 metros con calle Mariquita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica.

032-B1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 503/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de LIBRADO REYES DIAZ, en contra de EUSTACIO ROBLES LOPEZ Y DOMITILA TINOCO DE ROBLES, por auto de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las 11:00 horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados por este Juzgado, PRIMER INMUEBLE, ubicado en avenida Morelos número 48, Santo Tomás de los Plátanos con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.30 mts. avenida Morelos; al sur 34.80 mts. con calle sin nombre, al oriente: 98.30 mts. prolongación calle de Hidalgo; al poniente: 79.00 mts. prolongación calle de Sinaloa, con una superficie de 2.000.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, volumen 14, libro, primero, sección primera, fojas 16, partida 3322, con fecha trece de junio de 1972, que para esta ocasión es la cantidad de \$ 349.000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUNDO INMUEBLE, "EL CERRIL", Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, que servirá como base para el remate la cantidad de \$ 28.710.25 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 25/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 755.00 m con Zefirino Matias, al sur: 596.00 m con Ma. de la Luz Matias, al oriente 208.00 m con Francisco Eustacio, Pablo Robles, al poniente: 358.00 m con Arcoyo, con los siguientes datos registrales: volumen 16, libro primero, sección primera, fojas 19, partida 4093, con fecha 15 de marzo de 1973, siendo las cantidades para cada uno de los bienes inmuebles; Asimismo se ordenó a citar a todos y cada uno de los acreedores que figuran en los certificados de gravámenes de los bienes inmuebles materia de remate. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate que es la cantidad antes mencionada para cada uno de los inmuebles.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la Tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado.- Se expide la presente a los 26 días del mes de agosto de 1997.- Doy fe.-Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

4387 -4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 206/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA CAROLINA FRANYUTTI apoderada de BANCOMER, S.A. en contra de EMMMA BENITEZ DE PEREZ y/o SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veintidós de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Ignacio Mariscal No. 510, Colonia Juárez en esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote diez, actualmente Martín Arias, al sur: 25.00 m con lote ocho José García, al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Mariscal; al poniente, 10.00 m con lote seis Guadalupe Martínez, sirviendo de base la cantidad de \$ 445.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días convoquen postores. Toluca, a veintiocho de agosto de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

4398 -4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1403/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de JOSE LUIS MEJIA MEJIA E HILDA ARCHUNDIA ALARCON, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día 16 de octubre de 1997, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en Paseo Adolfo López Mateos número 1513 colonia Progreso Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con carretera Mexico-Toluca, al sur: 7.00 m con Ranulfo Sánchez, al oriente: 49.50 m con Hermilo Jaimes, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 347.40 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: partida número 298-822, volumen 289, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1990.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N., Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4380 -4, 10 y 17 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 528/91, promovido por GUILLERMO SOLIS ESCOBAR, en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en calle Lirios número 3, lote 12, manzana 21, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 mts. con lote número 11; al sur: 17.50 mts. con calle Lirios, al oriente: 7.00 mts. con calle Lirios, al poniente: 7.00 mts. con lote número 13. Con una superficie de: 122.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 202, fojas 35, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1983. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS, 00/100 M.N. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores. Toluca, Méx., veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica

4385 -4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 503/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VERONICA REYES ANGUIANO, en contra de EUSTACIO ROBLES LOPEZ Y/O DOMITILA TINOCO DE ROBLES. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: terreno y casa habitación ubicado en domicilio conocido, predio La Cueva de los Coyotes, municipio de Zacazonapan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: líneas de 200.00 m, 124.00 m, 8.82 m, 43.00 m y 60.00 m con José Villafaña, 28.49 m, 39.02 m, 80 m y 75.20 m linda con Fernando Villafaña, al sur en seis líneas 88.50 m, 87.20 m, 78.00 m linda con Leonardo Villafaña y 150.00 m con Felipe Villafaña, al oriente en cuatro líneas 104.00 m, 30.70 m, 41.10 m con Villafaña Pérez y 170.00 m con José Villafaña, al poniente en seis líneas de 45.30 m con Adaiberto Villafaña, 17.06 m, 109.53 m, 31.11 m, 13.99 m con Felipe Villafaña, 70.00 m con señor Mejía, con superficie de 65,235.00 m². Inmatriculación administrativa registrada en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, asiento 635, volumen 32, partida 635-1022 de fecha primero de noviembre de 1985 a nombre de EUSTACIO ROBLES LOPEZ.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado de Primera Instancia de Valle de Bravo, México convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 20 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4389.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 996/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., en contra de JOSE FRANCISCO PACHECO MARTINEZ Y GISELA DEL MURO GARCIA DE PACHECO, el juez del conocimiento ha señalado las once horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en terreno y construcción del inmueble ubicado en el lote veintinueve, manzana treinta y nueve, calle ocho, número once, Fraccionamiento La Quebrada, del municipio de Cuautitlán Izcalli, valuado por los peritos en la cantidad de (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados del Juzgado Civil Competente de Cuautitlán Izcalli, se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C: Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

4394.-4, 10 y 17 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 759/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O ROBERTO MARTINEZ OLIVAR Y/O MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de AGUSTIN REYES PAREDES Y GUILLERMINA SOUZA LOPEZ, por auto de fecha 22 de agosto del presente año, se señalaron las 11:00 horas del día 2 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en la calle de Plutarco González número 200, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Gilberto Colín, al sur: 20.00 m con Magdalena Arzate de Martínez, al oriente: 15.00 m con Felipe Vargas, al poniente: 15.00 m con calle Plutarco González; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito judicial bajo la partida número 704-285, volumen 146, a fojas 410, libro primero, sección primera, de fecha 9 de junio de 1974, a nombre de AGUSTIN REYES PAREDES. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores, para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate, siendo esta la cantidad de \$ 142,200.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del bien inmueble materia de remate, se expide la presente a los 29 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

4390.-4, 10 y 17 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 305/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROFESIONAL SUZUKI MOTOS, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE ORLANDO ORTIZ COLON Y OTONIEL ORTIZ REYES, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno y casa sobre él construida ubicado en Fraccionamiento Rancho San Lucas, perteneciente al municipio de Metepec, México, en el condominio número ocho marcada con la casa número diecisiete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.85 mts con terreno 16; al sur: 7.85 mts con terreno 18, al este: 4.65 mts con condominio 9, al oeste: 4.65 mts con área común, con superficie de 36.50 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales partida número 354-385, volumen 321, foja 42 libro de fecha 11 de marzo de 1992, a favor de OTONIEL ORTIZ REYES.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 29 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4396.-4, 10 y 17 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

GERONIMO HERNANDEZ MARTINEZ, en el expediente número 583/97, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 18, manzana 56, de la Colonia El Sol de ésta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con lote 17; al sur: 20.70 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

1111-A1.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE 537/97.

C. MAGDALENO PEREZ GONZALEZ

LA C. MARGARITA HERNANDEZ DIAZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos de matrimonio. C).- El otorgamiento de una pensión alimenticia suficiente y bastante para las necesidades de mis menores hijos y para la suscrita. D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación de este, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

4192.-25 agosto, 4 y 17 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE: 691/97.

C. JOSE MANUEL CARRILLO CASTILLO.

LA C. MARIA GUADALUPE TORRES HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado JOSE MANUEL CARRILLO CASTILLO, por la causa a que se refiere la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, en vigor como lo detallaré en el ocurso de la presente demanda. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, ya que por este régimen contrajimos matrimonio las partes del presente Juicio. D).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente Juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación de este, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica

4200.-25 agosto 4 y 17 septiembre

JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

GREGORIO CRUZ MAYA, demanda en la Vía Ordinaria Civil de GLADIZ CARDENAS CORRO, respecto del bien inmueble ubicado en Lote 01 de la Manzana Extra, de la calle Acueducto, colonia La Cruz, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 160.00 mts cuadrados y colinda al norte 12.00 mts, al sur 4.00 mts, al poniente 20.00 mts, al oriente 18.50 mts del expediente 226/96-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GLADIZ CARDENAS CORRO, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedando mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja Ecatepec de Morelos, 8 de agosto de 1997.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica

4193.-25 agosto 4 y 17 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 309/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, endosatarios en procuración de COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de MA. DEL CARMEN HERNANDEZ PACHECO, el Juez Decimo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Juicio, consistente en: Un inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en la calle de Hacienda de Tres Marias número 124, lote 22, manzana 502 del Fraccionamiento Santa Elena en el Municipio de San Mateo Atenco, México, cuenta con los servicios de agua potable, drenaje, luz eléctrica, línea telefónica alumbrado público, vialidades, banquetas y pavimentos, transporte y vigilancia y se localiza en el lado poniente de la calle de su ubicación y entre las calles de Hacienda de Santin y Hacienda de Ayala, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.25 mts. con lote veintiuno; al sur: 16.70 mts. con lote veintitrés, al oriente: 8.37 mts. con calle Hacienda de Tres Marias y; al poniente 8.00 mts. con lote veintiocho, con una superficie total de: 128.02 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 802-88, volumen 29, foja 125, libro primero, sección primera, en el Registro Público de la propiedad de Lerma de Villada, México

Señalándose las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda, sirviendo de base para el remate del bien descrito en líneas anteriores, la cantidad de \$ 51,000.00 CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gicela Catzoli Gamez.-Rúbrica.

4382.-4. 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 467/1992. Ejecutivo Mercantil SUMMA CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. contra JAVIER GARCIA NAVA y FAUSTINO ROJAS GONZALEZ. Primera Almoneda: once horas primero de octubre del año en curso TERRENO Y CONSTRUCCION para uso de casa habitación ubicado en San Diego No. 102 y Casandra. Manzana Cuarta. Fracc. Las Delicias. Cuernavaca, Morelos, medidas y colindancias: noroeste: 24.00 mts. con calle de su ubicación Sureste: 24.00 mts. con predio catastral No. 2(644) noreste: 32.56 mts. con predio catastral No. 1 (fracción de unidad) topográfica, pasó a propiedad del Sr. Mitzuendo de Watanabe, suroeste: 36.50 mts., con predio 14 (fracción de unidad topográfica, pasó a propiedad del Sr. Morimitu Tzumara Terramoto). Superficie según escrituras: 830.00 m2.- GRAVAMENES - Embargo por \$ 43,310,538.00 a favor de SUMMA CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. BASE: SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4365 -3. 9 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1189/93.

LIC RUBEN GUTIERREZ MENDOZA, en su carácter de endosatario en procuración de la C. REYNA MARTINEZ DOMINGUEZ, en contra de CLEMENTINA MARTINEZ GARCIA, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente 1189/93, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Sur 82, lote 5, manzana 29, Fraccionamiento San Agustín Tercera Sección B, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los pentajes rendidos en autos.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

4467 -9. 12 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AL C. BLANCA ROSALINDA GOMEZ BARRIENTOS.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE DE JESUS LOPEZ CHAVARIN, bajo el expediente número 222/97-2, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole el Divorcio Necesario, por las causales previstas por los artículos 252, 253, fracciones XVIII, 266, 269 del Código Civil para el Estado de México, y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

4194.-25 agosto, 4 y 17 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. FEDERICO GAMALIEL LEYVA ALVARADO

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ERIKA ELENA ANDALCO HERNANDEZ, bajo el expediente número 321/97-I, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, el cual fue admitido en la vía y forma propuesta por el Ciudadano Juez del Conocimiento, mediante auto de fecha veintiséis de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, y mediante acuerdo de fecha veintiocho de julio del mismo año se ordena el emplazamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena el emplazamiento del demandado FEDERICO GAMALIEL LEYVA ALVARADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica 4388.-4. 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 331/97, juicio divorcio necesario promovido por JAIME RAMIREZ MORALES en contra de MARIA MARTHA SERAFIN GODINEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose la notificación como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, y fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Chalco, México o en Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica

4393.-4. 17 y 29 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 922/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ROSALIA AYALA MELESES

MANUEL MARTINEZ GOMEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos y c) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, al siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado selladas y cotejadas, para que las recoja en horas y días hábiles, previa identificación y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de julio de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón.-Rúbrica 060-B1.-4, 17 y 29 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER, FIDUCIARIO BANCO DEL ATLANTICO S.A., FIDEICOMISARIO TEXTIL LANERA S A E IRENE HERNANDEZ ROMERO.

MARIA TERESA MEZA OLMEDO, en el expediente número 615/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 9, manzana 389, de la Col. Aurora Oriente de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 8; al sur: 17.00 mts. con lote 10; al oriente: 09.00 mts. con lote 31; al poniente: 09.00 mts. con calle Chaparrita, con una superficie de 153.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1171-A1.-4, 17 y 29 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1228/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de JOEL GARCIA VARGAS Y OTRO, se señalaron las 10:00 horas del día 3 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto respecto del siguiente bien Casa habitación con 2 locales comerciales, propietario JOEL GARCIA VARGAS, ubicación Crisantemos No. 5, hoy 655, fraccionamiento Las Flores, Toluca, Méx., servicios públicos y completos. Antecedentes registrales, partida No. 814-1745, Volumen 199, fojas 86, de fecha 18 de abril de 1983, en Toluca, México. Medidas y colindancias: al norte: 17.50 mts. con Paseo Las Flores; sur: 17.50 mts. con Lote 27, al oriente: 7.00 mts. con calle Crisantemos; poniente: 7.00 mts. con Lote 01, superficie de: 245.00 m². Construcción en dos niveles que cuenta en planta baja con dos locales comerciales. Planta alta casa-habitación que cuenta con; estancia-comedor, cocina, dos baños completos y tres dormitorios. En azotea cuarto de servicio con baño completo.

La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de este Juzgado, convocando a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-Toluca, Méx., a 5 de septiembre de 1997.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4486.-10, 17 y 23 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1131/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDREA ALICIA LOPEZ MAGDALENO, en contra de ABEL COLIN CONTRERAS. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en calle Casco número seis Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con lote número catorce, al sur: 10.00 mts. con calle Casco, al oriente: 17.19 mts. con lote número 15, al poniente: 17.73 mts. con lote número 17, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 174.60 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, con los siguientes datos registrales partida número 265-1160, volumen XXXI, a fojas 53 a nombre de ABEL COLIN CONTRERAS.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Toluca, 19 de agosto de 1997.-Doy fe -C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica

4491.-10, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos, el expediente 417/97-1, la señora SOCORRO VELEZ DE SOTO, promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el número 4, lote 96, de la manzana 128, de las calles de Primera Privada de Melchor Ocampo, en la Colonia Santa María Tiayacampa, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos en: 7.20 y 14.80 m con Javier y Gustavo Alvarez Contreras y Agustina Vélez de Galicia, al sur: 23.00 m con Antonio Trejo, Manuel Pizaña y Julio Villegas, al oriente: 13.80 m con Flavio Alcántara, al poniente: dos tramos en 15.40 y 170.00 m con Agustina Vélez de Galicia y calle Primera Privada de Melchor Ocampo. Con superficie total de 136.75 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de ley. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 4 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1208-A1.-11, 17 y 22 septiembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 301/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL VALDEZ CEDILLO contra MIGUEL OLMEDO CARMONA Y OTROS, el juez señala las nueve horas del día siete de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, México, calle de Isabel La Católica número 9, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quebrada de cinco líneas 1.- de poniente a oriente 10.14 mts. linda con Eleuterio Torres del Moral, 2.- de norte a sur 6.10 mts. linda con Pedro Villanueva Flores, 3.- de poniente a oriente 4.30 mts. linda con Pedro Villanueva Flores, 4.- de norte a sur 21.30 mts. linda con Pedro Díaz Chávez, 5.- de poniente a oriente 10.20 mts. linda con Pedro Díaz Chávez, al sur: 25.40 mts. linda con Honorio Camacho Escobar, al oriente: 15.50 mts. linda con calle de su ubicación; al poniente: 24.80 mts. linda con Eleuterio Torres del Moral, con una superficie total de cuatrocientos ochenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, México, bajo la partida 494.981, volumen 336, libro I, sección I, fojas 45 de fecha 21 de enero de 1993.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 101,800.00/100 M.N. (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores. Toluca, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

4477.-10, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 127/97, promovido por MIGUEL RAMOS RODRIGUEZ, relativo al juicio de inmatriculación judicial, sobre el predio ubicado en la Manzana Primera de la Comunidad de Canalejas en este municipio de Jilotepec, México, mismo que tienen las medidas y colindancias siguientes al poniente: en cuatro líneas de 27.30 mts 21 00, 15.70 mts y 55.90 mts, siendo la primera línea hacia el norte, la segunda hacia el oriente, la tercera hacia el oriente, y la cuarta hacia el norte, colindando con Enrique Noguez Escobar, al norte: en cuatro líneas de 16 10 mts, 6.80 mts, 21 80 mts, y 11.60 mts, siendo la primera línea con dirección al oriente, la segunda con dirección al sur y la tercera y cuarta con dirección al oriente, colindando en la primera línea con Amado Noguez Escobar y las otras con Josefina Iniesta; al oriente: en una línea de 59.80 mts colinda con Josefina Iniesta, al sur: en una línea de 83 30 colindando con camino vecinal, con una superficie de 4,322.48 metros cuadrados, por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información.

Se expiden a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica.

4495 -11, 17 y 22 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8416/97, JESUS RIVAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Frontón No. 2, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.15 m con Avenida Hidalgo; sur: 13 15 m con Antonio Sánchez Lavanderos; oriente: 44.00 m con Antonio Sánchez Lavanderos, poniente: 44.00 m con calle del Frontón. Superficie aproximada de 578 60 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, 8 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4497.-11, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6390/97, MARCELINO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 19.50 m con propiedad del Sr. Ignacio Lugo González; sur: en 19 50 m con calle Pino Suárez; oriente: en 43 10 m con el Sr. Sergio López Reyes, poniente: en 43.10 m con el Sr. Gerardo López Reyes Superficie aproximada de 840.45 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, 5 de julio de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1206-A1 -11, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 563/97, SIDRONIO CASTRO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Paredes, Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en dos líneas: 300.00 m colinda con Joaquín López y 300 00 m colinda con Brígido Castro y Pedro Escuadra, sur: en dos líneas: 240.00 y 200 m colinda con Brígido Castro, oriente: en dos líneas: 300 00 m con Rosalío Castelán Jaimés y 300.00 m colinda con Tomás Castelán Jaimés, poniente: en dos líneas: 220.00 m colinda con Tomás Castelán Jaimés y 200.00 m colinda con Brígido Castro Hernández. Superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Gonzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 621/97, C. ESTEBAN PEREZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 59.00 m con Gabriel Reyes P., al sur: 57.00 m con Prisciliano Pérez E., al oriente: 40.00 m con Almaquio Pérez V., al poniente: 28.70 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,992 30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4442.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 622/97, C. EUSTAQUIO HERRERA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 160.00 m con carretera, al sur: dos líneas: 63.50; 60.80 m con Pastor Salazar, al oriente: 38.90 y 64.80 m con Pastor Salazar, al poniente: 113.50 m con Everardo Martínez. Superficie aproximada de: 1-54-37 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

4442 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 623/97. C. ESTEBAN HERNANDEZ VALENTIN promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 46.00 m con Agustín Valentín H., al sur: 44.00 m con Santos Valentín M., al oriente: 86.00 m con Cirilo Hernández B., al poniente: 86.00 m con Fidencio Hernández V. Superficie aproximada de: 3,870.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

4442 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 625/97. C. MARIA NARVAEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Acuíco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 49.97, 84.05, 74.05, 107.75, 97.16, 2.46 m con calle S/N, Y/O al sur: 14.52, 120.50, 45.50 m con camino a Nado carretera; Acuíco-Acambay, al oriente: 94.60; 44.98; 31.87, 13.14; 25.15; 17.90; y 114.26 m con María Narváez y camino al poniente: 122.62; 209.97 m con Vicente González Y/O. Superficie aproximada de: 8-34-35 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4442 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 624/97. C. MA. LUISA CADENA JUSTO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Acuíco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 215.00 m con Ejido San Pedro, al sur: 161.00 m con Arturo Osornio, al oriente: 642.00 m con carretera Panamericana Qro al poniente: 68.00; 100.00; 516.00 m con ejido San Lucas. Superficie aproximada de: 124,644 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

4442 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1427/97. JESUS GARCIA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Xochuca, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, norte: 55.00 m con Jose

Vergara, sur: 59.00 m con Sr. Luna, oriente: 200.00 m con Calzada Santa Ana Xochuca, poniente: 200.00 m con carretera a Totolmajac. Superficie aproximada de: 11,656.50 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

4430 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 2316/05/97. C. JOSE DAGOBERTO MOTE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Prolongación Carlos Hank González sin número, Col. El Granero municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 y 3.70 m lindan ambos con propiedad particular, sur: 12.00 m linda con Avenida Prolongación Carlos Hank González, oriente: 31.70 m linda con propiedad particular, poniente: 15.00 y 16.70 m linda con propiedad particular en ambos. Superficie aproximada de: 315.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

4446 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6122/97. PRISCILIANO CASTILLO J., promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán de este distrito y mide y linda, al norte: 266.00 m con Bartolomé Castillo B., al sur: 266.00 m con Francisco Castillo B., al oriente: 38 mts. 70 centímetros con Calzada, poniente: 38.70 m con Calzada, con superficie de: 10,294.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4441 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1422/97. SALVADOR SILVA ORTIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 69.00 m con Salvador Silva

Ortiz, sur 74 10 m con Jose Osorio Paz oriente 63 00 m con Salvador Silva Ortiz, poniente 59 00 m con Juan Vera Solórzano Superficie aproximada de: 4 361 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4435 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1421/97, TRINIDAD PEREZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda norte 235.00 m con Celerino Trujillo sur, en tres líneas 49 50 m en una, 9 00 m en otra con Hermelinda Guadarrama Millán y 152 00 m en la otra con Angel Nava Juan García y Simón Nava, oriente, en tres líneas: 2 00 m en una con calle, 18 30 m en otra y 14 50 m en la otra con Hermelinda Guadarrama Millán, poniente: 53 30 m con Arroyo Superficie aproximada de: 7 179 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4436 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1429/97, LIDIA MARTINEZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda norte en tres líneas, 43 00 m en una con Juan Pichardo Arriaga, 74 00 m en otra con Cruz Zetina y 57 00 m en la otra con Cruz Zetina, sur, 152 00 m con Victorino Lagunas Hernández, oriente en dos líneas, 45 00 m en una con Cruz Zetina y 53 20 m en la otra con un Arroyo poniente en dos líneas: 52 00 m en una con Juan Pichardo Arriaga y 45 70 m en la otra con la carretera que conduce al monte de Zacango Superficie aproximada de: 10 193 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4437 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1430/97, MARIA FELIX ROJAS GONZALEZ Y ARACELI ROJAS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el terreno de propiedad particular, con casa habitación en él construida, ubicado en San Francisco de Asis, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda norte: 16 10 m con Pedro Mendoza Estrada, sur 17 70 m con Alfonso Solorzano Pérez, oriente 25 50 m con Fabián Martínez Ezeta poniente 26 00 m con una calle. Superficie aproximada de: 414 60 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4438 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7715/97, ZEFERINA DE LA LUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Constitución No. 14, Bo. de Santa Cruz Ocotitlan, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda: norte: 19 00 m con Fernando García Irineo, sur: 19 00 m con Gustavo Vega Garcuño, oriente 10 00 m con Ricardo Díaz Vargas, poniente 10 00 m con calle Constitución Superficie aproximada de: 190 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4429.-8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7720/97, SANTIAGO REYES PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada del Tejocote S/N 6a, Sección de Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, incorporada jurisdiccionalmente a la Sexta Sección de Casa Blanca, mide y linda norte: 37 00 m con calle sin nombre, sur: 37 00 m con Sr. Inocente Morales, oriente 25 00 m con Sr. Joel Peña Morales e Irineo Peña Morales, poniente: 25 00 m con calle Privada del Tejocote. Superficie aproximada de: 925 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4433.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7794/97, CIRO, JULIA, MARTHA Y FRUCTUOSO DE APELLIDOS MALVAEZ MALVAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Tullillo, El Estanco, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 422.00 m con Cruz Maldonado, sur: 420.00 m con J. Carmen Sánchez Contreras, oriente: 190.00 m con Victor Malváez, poniente: 177.00 m con Ranchería de San José, Barranca San José. Superficie aproximada de: 7.80.78 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4434 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. N° 574/97 ROSALIA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 39.00 m con Paso Vecinal, al sur: 39.00 m con Donato Martínez, al oriente: 250.00 m con Bernabé Alvarado Ramírez, al poniente: 257.00 m con José Luis Ramírez Martínez. Superficie aproximada de: 10.000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 585/97, ISABEL GALINDO VIRGINIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1° Barrio San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 59.50 m con José Hernández, al sur: 97.50 m con camino Nacional, al oriente: 80.10 m con José Hernández, al poniente: 122.00 m con Telésforo Hernández y Andrés Leiva. Superficie aproximada de: 7.932.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 586/97, CAMILO GIL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Cañada" Barrio de las Palas, "La Palma", municipio de Chapa de

Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 98.00 m con Manuel Almazán M., al sur: 110.00 m con camino Vecinal, al oriente: 143.00 m con Felipe Gil Barrera, al poniente: 79.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 2.886.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 587/97, CRISTINA GARRIDO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Puerto" s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 92.00 m con Pedro Jiménez Cruz, al sur: 76.00 m con Francisco Garrido Vega, al oriente: 64.00 m con Pablo Cruz Garrido, al poniente: 17.00 m con J. Carmen Garrido Guadarrama. Superficie aproximada de: 3.021.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 588/97 ALEJANDRA YUMURI VELASCO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Loma de Trojes" Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 101.20 m y colinda con Carmen Velasco Quiroz, al sur: 105.00 m y colinda con Rafael Flores González, al oriente: 50.90 m y colinda con camino Nacional, al poniente: 52.10 m y colinda con Lorenzo Jiménez Reyes. Superficie aproximada de: 5.309.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 589/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio La Bellota s/n "Kinder", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4 líneas de 14.00, 6.80, 8.00 y 6.70 m con el Centro Psicopedagógico, al sur: 32.00 m con Yolanda Longares Anguiano, al oriente: 37.00 m con Arturo Nieto Rodríguez, al poniente: 37.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 590/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio La Bellota s/n (Centro Psicopedagógico), municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda al norte, 33.00 m con Arturo Nieto Rodríguez, al sur 4 líneas de 14.00, 6.80, 8.00 y 6.70 m con el Kindcr, al oriente 36.00 m con Arturo Nieto Rodríguez, al poniente 3 líneas de 1.30, 25.80 y 6.70 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1.246.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 591/97, JOEL NÚÑEZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Palo Grande" Col. Cruz y Carrisal, San Luis Taximay municipio de Villa del Carbon, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 35.00 m con camino Vecinal, al sur: 35.00 m con Barranca, al oriente: 179.00 m con Constantino Felipe Palma, al poniente: 179.00 m con Joel Núñez Bermúdez. Superficie aproximada de: 5.925.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 592/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Cívica s/n Colonia Centro, municipio de Villa del Carbon, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 3 líneas de 5.20, 82.40 y 4.00 m con calle Plaza Hidalgo, al sur, tres líneas de 4.20, 81.20 y 4.80 m con Plaza Hidalgo, al oriente 25.00 m con calle Plaza Hidalgo, al poniente: 24.20 m con calle Plaza Hidalgo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 558/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Vicarmex", Alfredo del Mazo No. 14 Col. Centro, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 58.00 m linda con Wilchaldo

Barrera Vega, al sur: 58.00 m linda con Filemón Cruz Gutiérrez, al oriente: 39.00, 30.00 y 9.00 m linda con Ignacio Alcántara, al poniente: 37.00 m linda con una Vereda Vecinal. Superficie aproximada de: 3.335.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 559/97, ALFREDO VILLEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Loma del Potrero Anáhuac" s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte, 47.00 m con Grasián Cruz, al sur: 16.00 m con Jacobo Lugo Cruz, al oriente: 60.00 m con la carretera, al poniente: 45.00 m con Canal de Agua de Riego. Superficie aproximada de: 1.653.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 561/97 ENRIQUE AYALA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 226.00 m con José Cruz Angeles, al sur: 243.00 m con Julio Toribio Hernández, al oriente 40.00 m con Canal de Riego, al poniente: 40.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 9.380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 562/97, ENRIQUE AYALA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 317.00 m con José Cruz Angeles, al sur: 317.00 m con Julio Toribio Hernández, al oriente: 40.00 m con una Barranca, al poniente: 40.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 12.680.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 563/97. ALFREDO VILLEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Loma de Potrero Anáhuac s/n", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 38.00 m con Grasián Cruz, al sur: 61.00 m con Grasián Cruz, al oriente: 61.00 m con Jesús Lugo Jiménez, al poniente: 61.00 m con la carretera. Superficie aproximada de: 3,019.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8. 11 y 17 septiembre

Exp. N° 564/97. MARIO SEGURA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 16.00 m con camino vecinal, al sur: 16.00 m con Bibiano Alcántara Alcántara, al oriente: 68.00 m con Rosenda Cruz Alcántara, al poniente: 60.00 m con Enrique Arana Ordóñez. Superficie aproximada de: 1,024.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8. 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 565/97. ISABEL VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Tenería", 1ª Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 29.00 m y colinda con Narciso Gutiérrez Vázquez, actualmente con calle Aztecas, al sur: 31.00 m y colinda con José González García, al oriente: 25.00 m y colinda con Eugenio González García, al poniente: 27.00 m y colinda con Soledad González García. Superficie aproximada de: 1,558.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8. 11 y 17 septiembre

Exp. N° 566/97. H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emeterio Valverde s/n Colonia Centro, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 8.85 m con Unidad "Jesús Jiménez Gallardo", al sur: 8.85 m con calle Emeterio Valverde, al oriente: 14.30 m con Unidad "Jiménez Gallardo", al poniente: 14.30 m con Oscar Barrera Sánchez. Superficie aproximada de: 126.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8. 11 y 17 septiembre

Exp. N° 571/97. H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Fabela s/n Colonia Centro, "Auditorio Municipal", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.70 m con Mercado de Artesanías, al sur: 43.00 m con Ignacio Tinoco Rodríguez, al oriente: 15.60 m con Ignacio Tinoco Rodríguez, al poniente: 15.55 m con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 667.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8. 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 567/97. CERON GRANADA VERONICA ANTONIETA PARA SUS HIJOS MENORES CRUZ CERON ANGEL ANDRES, ROCIO MICHELLE Y JOSE RUBEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4.34 y 15.07 m y colinda con camino vecinal, al sur: 10.80, 16.50 y 1.50 m y colinda con Eva Cerón Granada, al oriente: 13.65 m y colinda con Jorge Cerón Granada, al poniente: 13.65 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 291.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8. 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 569/97. FAUSTINO GANTE GANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 72.50 m y colinda con carretera, al sur: 61.50 m y colinda con Hilario Cruz Moreno, al oriente: 50.50 m y colinda con camino Vecinal, al poniente: 26.50 y 30.30 m y colinda con una Barranca. Superficie aproximada de: 3,594.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8. 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 572/97. JORGE CORNISH GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 118.90 m y

colinda con Apolinar Cruz, al sur: en 3 líneas 14.10, 70.30 y 33.80 m y colinda con Josafat Cruz, al oriente, en 7 líneas 16.20, 15.00, 15.00, 15.00, 15.00, 15.00 m y colinda con carretera Tlalnepantla-Jilotepec, al poniente: 187.70 m y colinda con Apolinar Cruz Superficie aproximada de 12,715.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 573/97, JORGE JOSE CORNISH GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihujan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte 20.00 m y colinda con Vicente Granada, al sur, 36.00 m y colinda con Río al oriente, en 3 líneas 40, 16 y 80.00 m y colinda con Familia Granada, al poniente: 130.00 m y colinda con el Río Superficie aproximada de: 3,100.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 575/97, ANGEL ALMAZAN MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec mide y linda; al norte 56.00 m con Santos Almazán Almazán, al sur: 62.00 m con Paz Miranda Almazán, al oriente: 56.00 m con Paz Miranda Almazán, al poniente 53.00 m con Fernando Pazos actualmente camino vecinal Superficie aproximada de 3 195.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 584/97, SATURNINO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte, 87.00 m con Eduardo Cruz Pérez y Camilo Leyva Acevedo, al sur, 92.30 m con la Sra. María Juana González, al oriente: 40.00 m con Esteban García Hernández, al poniente: 39.00 m con el señor Eduardo Cruz Pérez. Superficie aproximada de: 3,471.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 594/97, JESUS MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.00 m con María de la Luz Barrales, al sur: 49.50 m con Armando Díaz, al oriente: 40.37 m con Albertina Casimiro de Calixto y calle José María Morelos, al poniente: 80.45 m con Fernando Paredes. Superficie aproximada de: 5,057.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 595/97, EVODIO CRUZ GARCIA Y LAS C.C. JUANA, MARGARITA, REYNA Y MARIA VIANEY DE APELLIDOS CRUZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 85.00 m con Benito Zepeda, al sur: 95.00 m con Severo Jiménez al oriente 248.00 m con Modesto Lucio, al poniente: 228.00 m con Clemente Cruz y Vereda Vecinal. Superficie aproximada de 2-14-20 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 593/97, MARIA ASUNCION SALAZAR VDA DE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Vega s/n Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 18.10 m con María de Jesús Arana Sánchez, al sur: 17.70 m con calle Rafael Vega, al oriente: 21.40 m con José Arana Tinoco, al poniente: 22.20 m con María de Jesús Tinoco Vda de Arana Superficie aproximada de: 390.22 m². (Superficie de construcción 37.17 m².)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 560/97, HERIBERTO RUEDA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Villada No. 10, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas 30.00, 28.00 y 27.80

m y colinda con propiedad del señor Pedro Hernández y la calle Vicente Villada, al sur: en 3 líneas 55.00, 20.60 y 6.00 m y colinda con propiedad de Rogelio Rueda Santana, al oriente: 25.50 m y colinda con Rogelio Rueda Santana, al poniente: 28.60 m y colinda con propiedad de Rufina Hernández García. Superficie aproximada de: 1,264 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 570/97, MANUEL GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Natalios" San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con Julia Pantoja, al sur: 22.00 m y colinda con camino Vecinal, al oriente: 28 35 m y colinda con camino Vecinal, al poniente: 25 85 m y colinda con Eleuteria Cruz Alaniz. Superficie aproximada de: 592.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 568/97, JULIA PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Natalios" San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 22 00 m y colinda con Arturo Fuentes, al sur: 22.00 m y colinda con Manuel González Ramírez, al oriente: 28 35 m y colinda con camino Vecinal, al poniente: 25 85 m y colinda con Eleuteria Cruz Alaniz. Superficie aproximada de: 596.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 552/97, LEONOR BELTRAN ACENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte de la Cuadrilla de Llano Grande, San Lucas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 211 00 m colinda con terreno del señor Antolín Vargas Beltrán; sur: 180.00 m colinda con terreno del señor Anastacio Ruiz Vidal; oriente: 420 00 m colinda con terreno del señor Agustín Vidal Vargas; poniente: 560.00 m colinda con terreno del señor Saúl Toribio Ventura. Con una superficie aproximada de 9-57-95 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 554/97, ALBERTO DIMAS RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Hilamos de San Miguel Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 400 00 m colinda con Sra. Juana Santos; sur: 500.00 m colinda con el Río de San Felipe, oriente: 350.00 m colinda con Sra. Inés Santos, poniente: 300 00 m colinda con el Río de Tejupilco. Superficie aproximada de 14-61-56 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 553/97, MARIO PUEBLA ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 133 60 m y colinda con terreno del señor Juan Jaimés y Zacarias Albiter; sur: 123 00 m y colinda con terreno de Adán Jaimés, sirviendo como lindero con un barrancón; oriente: 333.00 m y colinda con terreno de los señores Jaramillo y terreno del mismo vendedor sirviendo como lindero la carretera, poniente: 276 00 m y colinda con terreno de los señores Othón Benitez y señora María Jaimés de Benitez. Superficie aproximada de 3-99-67 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 555/97, MARIO PUEBLA ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m y colinda con la Sra. Concepción Jaimés Benitez; sur: 127.00 m y colinda con la Sra. Sidonia Jaramillo J. y el Sr. Eugenio Mora Domínguez; oriente: 437.00 m y colinda con Margarito Jaramillo J.; poniente: 452.60 m colinda con el Sr. Fiosuelo Rebollar Benitez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 577/97. LEODEGARIO SANTOS DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 192.00 m colinda con Tomás Morales Lopez, sur: 184.00 m colinda con Romualdo Domínguez Santos; oriente: 309.00 m colinda con Barranca Grande, poniente: 396.00 m colinda con Alfonso Santos L., Pedro Santos y Cipriano Santos. Superficie aproximada de 6-62-70 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 576/97. LEODEGARIO SANTOS DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 320.00 m colinda con Tomás Morales López, sur: 327.00 m colinda con Agustín Santos Santos; oriente: 263.00 m colinda con una carretera, poniente: 91.00 m colinda con Balbina Domínguez Morales. Superficie aproximada de 5-72-59 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 575/97. EULOGIA MORALES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Colorada, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 516.00 m colinda con Ambrocio James Pérez; sur: 607.00 m y colinda con Luis Gorostieta; oriente: 683.00 m colinda con Benigno Vera y Mario López; poniente: 840.00 m colinda con Dorotea Reyes y Andrés Maldonado. Superficie aproximada de 35-75-82 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 574/97. JUANA MORA ALBITER Y LIBORIO PUEBLA JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 27.00 m colinda con Cipriano Jaimes Cardoso; sur: 81.00 m colinda con Domingo Puebla Jaimes; oriente: 1868.00 m colinda con Anastacio Albitier; poniente: 972.00 m colinda con Paulino y Domingo Puebla Jaimes. Superficie aproximada de 7-72-20 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 573/97. CONSTANTINO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 107.00 m y linda con terreno de la Sra. Concepción Jaimés; sur: 64.00 m y colinda con terreno del Sr. Misael Jaimés Jaramillo; al este: 285.00 m y linda con terreno de la señora Ermila Benítez Domínguez; al oeste: 347.00 m y linda con terreno de las Sra. Silvana Benítez Domínguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 572/97. NICOLASA EMIDIA, SANTOS, FELIX, ELOY, DAGOBERTO Y ELFEGO MONDRAGON CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sesteadero Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 625.00 m colinda con Antonio Maruri; sur: 401.00 m colinda con Cornelio Mondragón; oriente: 355.00 m colinda con Juana Gorostieta; poniente: 419.00 m colinda con Mercedes Martínez. Superficie aproximada de 19-85-31 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 571/97. ENRIQUE BAUTISTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ocoatepec, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 58.20 m con predio de Ramos Paulino; sur: 467.64 m con predio de Avilés Antonio; oriente: 340.83 m con predio de Ramos Paulino; poniente: 609.58 m con predios de Domínguez Froylán y Bautista Martina. Superficie aproximada de 50.000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 570/97. EUFROCINA CRUZ ALVAREZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Maiz, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 382.00 m colinda con Pablo Martínez, sur: 305.00 m colinda con Rafaela Arias y carretera, oriente: 244.00 m colinda con Pablo Martínez, poniente: 180.00 m colinda con Alfonso Estrada y Alejandro Diego. Superficie aproximada de 7-28-22 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 569/97, EMIGDIO MARTINEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Martínez, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 47.00 m colinda con Elías Martínez Ruiz; sur: 94.00 m colinda con Genaro Ascencio; oriente, en tres líneas: 143.00 m, 67.00 y 246.00 m colinda con Angetina Martínez Arias y una barranca; poniente, en tres líneas: 275.00 m, 25.00 m y 94.00 m colinda con Remedios Vertiz, Silveria Martínez y Genaro Ascencio. Superficie aproximada de 5-02-25 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11235/97. JUAN LUIS GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.10 m con Carlos Galicia Columna, sur: 13.15 m con Salomón Galicia Columna; oriente: 50.00 m con calle; poniente: 48.50 m con Carlos Carranza Martínez y Juana Castillo. Superficie aproximada de 646.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 11421/97, PIOQUINTO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco,

mide y linda: norte: 714.00 m con Santiago Peña; suroeste: 210.00 m con Ramón Rivera; oriente: 805.00 m con Martín Juárez; poniente: 308.00 m con Florencio Ramos. Superficie aproximada de 187.100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 11038/97, TERESA DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.25 m con Juan Dominguez Tenorio; sur: 12.25 m con Verónica Domínguez Tenorio; oriente: 12.00 m con cerrada particular; poniente: 12.00 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11236/97. CARLOS GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.10 m con Enequina Galicia Columna; sur: 13.10 m con Juan Luis Galicia Columna; oriente: 50.00 m con calle; poniente: 48.50 m con Carlos Carranza Martínez. Superficie aproximada de 654.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 11234/97. ENEDINA GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.40 m con calle Independencia; sur: 13.10 m con Carlos Galicia Columna; oriente: 50.00 m con calle; poniente: 48.50 m con Carlos Carranza Martínez. Superficie aproximada de 652.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

4425.-8. 11 y 17 septiembre

Exp. 11227/97. ARTEMIO MARTINEZ MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 32.00 m con Maria Elena Garcia Vargas, sur: 32.00 m con Guadalupe Ayala Mendoza; oriente: 10.00 m con Infonavit, poniente: 10.00 m con Cerrada de Apóstoles. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

4425.-8. 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 534/97. JOSE LUIS ALVARADO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 117.00 m colinda con Rio y Pedro Lucas; sur: 297.00 m colinda con el Panteón y los señores González, oriente: 130.00 m colinda con Pedro Lucas (ahora Ramón Rojas); poniente: en dos lineas quebradas 230.00 m colinda con Pedro Lucas y Gabriel Ortega. Superficie aproximada de 37,260.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

4425.-8. 11 y 17 septiembre

Exp. 537/97, ELADIO JAIME GONZALEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 238.06 m colinda con Bernardino González; sur: 238.06 m colinda con Silverio Mercado; oriente: 507.36 m colinda con Agustín Juárez; poniente: 507.36 m colinda con Urbano Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 120,782.12 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

4425.-8. 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 535/97, CARLOS GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción: norte: 78.00 m colinda con Silverio Mercado, sur: 78.00 m colinda con Isaias González Lara; oriente: 103.00 m colinda con Isaias González Lara; poniente: 103.00 m colinda con Cruz del Derrumbader, segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con Eusebio González Lara, al sur: 173.20 m colinda con Isaias González Lara; al oriente: 33.60 m colinda con Eusebio González Lara; al poniente: 41.00 m colinda con camino que conduce a San Agustín. Superficie aproximada de la primera fracción 8,034.00 m2 Superficie de la segunda fracción 12,920.72 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

4425.-8. 11 y 17 septiembre.

Exp. 540/97, ISAIAS GONZALEZ LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción: norte: 103.00 m colinda con Silverio Mercado, sur: 103.00 m colinda con Eusebio González; oriente: 78.00 m colinda con Hermilo González; poniente: 78.00 m colinda con Carlos González Lara, segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con carretera, al sur: 173.20 m colinda con Hermilo González, al oriente: 33.60 m colinda con Eusebio González; al poniente: 41.00 m colinda con camino a San Agustín. Superficie aproximada de la primera fracción 8,034.00 m2. Superficie aproximada de la segunda fracción 6,460.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

4425.-8. 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 539/97, BENJAMIN GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción: al norte: 103.00 m colinda con Eulalio González; al sur: 103.00 m colinda con camino Nacional; al oriente: 78.00 m colinda con Juan Sánchez; al poniente: 78.00 m colinda con Julián Sánchez y las Pilitas. Con una superficie aproximada de 8,034.00 m2., segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con Hermilo González; al sur: 173.20 m colinda con Julián Sánchez;

al oriente: 33.60 m colinda con Eusebio González Lara; al poniente: 41.00 m colinda con camino que conduce a San Agustín. Con una superficie aproximada de 6,460.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 541/97. EUSEBIO GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción norte: 103.00 m colinda con Isaias González Lara; sur: 103.00 m colinda con Benjamin González Lara; oriente: 78.00 m colinda con Juan Sánchez, poniente: 78.00 m colinda con Isaias González Lara segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con Silverio Mercado; al sur: 173.20 m colinda con Carlos González, al oriente: 33.60 m colinda con carretera; al poniente: 41.00 m colinda con camino que conduce a San Agustín. Superficie aproximada de la primera fracción 8,034.00 m². Superficie aproximada de la segunda fracción 6,460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 532/97, ANTELMO HERNANDEZ ARISMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 234.00 m colinda con Camilo Montes de Oca; sur: 124.00 m colinda con camino vecinal; oriente: 200.00 m colinda con Pedro Alonso; poniente: 202.00 m colinda con Juvenal Millán Aguilar. Superficie aproximada de 35,979.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 533/97. ANTELMO HERNANDEZ ARISMENDI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 137.00 m colinda con Tomás

Arismendi; sur: 73.50 m colinda con Antelmo Hernández; oriente: 100.00 m colinda con Herlinda Millán; poniente: 102.00 m colinda con Juvenal Millán A. Superficie aproximada de 10,630.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 657/97, EVA PALACIOS DONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.73 m con Silvestre Mondragón y Herminio García, sur: 12.78 m con calle San Francisco, oriente: 47.00 m con Yolanda Palacios Donis, poniente: 47.00 m con Buenaventura Teresa Palacios Superficie aproximada de: 599.48 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 634/97, ALEJANDRO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 9.60 m con calle Palma, sur: 9.60 m con María de la Luz Meza, oriente: 13.57 m con María de la Luz Meza, poniente: 12.85 m con Margarita Cruz Meza. Superficie aproximada de construcción: 111.56 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 568/97, ELFEGO MARURI CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tenería, del municipio de Tejuipilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m y colinda con Barranca, sur: 243.00 m y colinda con Juan Hernandez y Ruperto Maruri C., oriente: 236.00 m y colinda con Natalia López y Antonio Muñoz S., poniente: 171.50 m y colinda con Florentino Mondragón M. Superficie aproximada de 4-50-75 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp 567/97 ELIAS ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pericones, del municipio de Tejupilco México distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte: 262.00 m y colinda con Río Frio, sur: 212.00 m y colinda con Mauro Costilla, oriente: 158.00 m y colinda con León Hernández y 122.00 m y colinda con Gelacio Aguirre, poniente: 388.00 m y colinda con Barranca Arriba colinda con Mauro Costilla Superficie aproximada de 6-47-01 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 566/97. LAMBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Martínez, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 450.00 m y colinda con terreno del Sr. Felix Vertiz, sur: 500.00 m y colinda con terreno del señor Hilario Martínez y colinda también con terreno del señor Agustín Beltrán, oriente: 350.00 m y colinda con terreno del Sr. Bonifacio Gaspar, poniente: 350.00 m y colinda con terreno de la señora Oliva Gaspar M. Superficie aproximada de 6-50-75 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 565/97, SILVERIA MARTINEZ ARIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Los Martínez de San Lucas del Maíz, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 99.00 m y colinda con Sr. Emidio Martínez Arias, sur: 133.00 m y colinda con terreno del Monte del Pueblo, oriente: 370.00 m y colinda con Sr. Carmelo Mauricio Alvarez, poniente: 350.00 m y colinda con señora Angelina Martínez Arias. Superficie aproximada de 4-17-60 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp 564/97. DAVID BENITEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 400.00 m colinda con Apolonia Benitez, sur: 1,200.00 m colinda con Andrés Carbajal, oriente: 1,250.00 m colinda con Eleodoro Nieto, poniente: 938.00 m colinda con Andrés Carbajal. Superficie aproximada de: 87-52-00 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1858/97, JOEL ACOSTA PICASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda norte: 357.00 m linda con Idelfonso Bautista, sur: 357.00 m linda con Juan Ortega Martínez y Manuel Ortega Martínez, oriente: 69.50 m linda con Salvador Acosta, poniente: 69.00 m linda con Tomás Buendía, predio denominado "La Peña Roja". Superficie aproximada de 24,722.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1o. de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1813/97, LAURA C. ALVARADO, BEATRIZ CORTEZ, DORA I. RODRIGUEZ, ISIDRO MARTINEZ, PATRICIA CHRISTIENSEN, LINA LOY Y ALEJANDRO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de Las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con sucesión de Benigna Benitez, sur: 14.00 m con callejón limitrofe del pueblo de San Francisco Mazapa, oriente: 124.00 m linda con Nicolás Hernández, poniente: 131.00 m con Barranca, predio denominado "Apanco".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1816/97, MIGUEL CORTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 135.50 m linda con Ignacio Espejel, sur:

195.00 m linda con camino y Enrique Cortés, oriente: 171 30 m linda con Enrique Cortés, poniente: 158.50 m linda con camino predio denominado "Tescantilla". Superficie aproximada de 27,249.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre

Exp. 1786/97. ZENaida JUAREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9 90 m linda con Roman Juárez León, sur: 10.20 m linda con Josefina Rodríguez, oriente: 13 50 m linda con Víctor Sandoval, poniente: 12.80 m con Manuela Juárez, predio denominado "sin nombre". Superficie aproximada de: 132 15 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1808/97, LAURA C. ALVARADO, BEATRIZ CORTEZ, DORA I. RODRIGUEZ, ISIDRO C. MARTINEZ, PATRICIA CHRISTIANSEN, LINA LOY ALEJANDRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tlacpacorral", mide y linda: PRIMERO: al norte: 44.40 m con calle, al sur: 44 40 m con carril, al oriente: 168.50 m linda con el promovente, al poniente: 168 50 m con Víctor Martínez Elizondo. Superficie aproximada de: 7,481.40 m2 SEGUNDO: al norte: 24 40 m linda con carril, al sur: 26 40 m linda con carril, al oriente: 168.50 m linda con Antonio Martínez de la Rosa, al poniente: 168.50 m linda con el promovente Superficie aproximada de: 4,279 90 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494.-11 17 y 22 septiembre.

Exp 1811/97, JORGE RAMIREZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Tulancingo o San Martín de Las Pirámides, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 100.00 m linda con Ernesto Sánchez Martínez, sur: 100.00 m linda con camino vecinal, oriente: 65.00 m linda con Felipe Vega Pineda, poniente: 65.00 m linda con carretera México-Tulancingo, predio denominado "La Vega". Superficie aproximada de: 6,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1845/97, HERMILO ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlilixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba mide y linda: norte: 18.00 m con Columba Ramirez Martinez, sur: 18 00 m con Pascual Aguilar, oriente: 12.50 m linda con calle, poniente: 12.50 m con Primitivo Rivero, predio denominado "Zentlalpa" Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1824/97, JUANA MARQUEZ BADILLO DE RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, municipio de Otumba, y distrito de Otumba, México, predio denominado "Cerro", mide y linda, el primer terreno, al norte: 29.00 m linda con Agripina Badillo Aguilar de García, al sur: 17.00 m linda con calle Abierta, al oriente: 24.40 m linda con Marcelina Rivas de Franco, al poniente: 26.00 m y linda con calle Abierta. Superficie aproximada de: 598 00 m2. El segundo terreno, al norte: 22.00 m linda con calle Abierta, al sur, no tiene medida por ser triángulo y termina en punta, al oriente: 21.00 m linda con Juan Blancas y al poniente: 28.00 m linda con calle Abierta. Superficie aproximada de: 275 00 m2. Superficie total: 873.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1795/97, MARGARITO RAMOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 68.00 m linda con los señores Enrique y Encarnación Jandete, sur: 76.45 m linda con un camino oriente: 115 90 m linda con propiedad del señor Rutilo García, poniente: 111.72 m linda con un carril que divide la propiedad del señor Gerardo Solís, predio denominado "Tlalzompa". Superficie aproximada de: 8,195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494.-11, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5851/97, JOAQUIN PUEBLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zaragoza No. 68, San Vicente Chicoloapan, municipio de San

Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.14 m con Rosa de los Santos Corra sur: 25.35 m con Andrea López Bacilio, oriente: 20.50 m con Ma del Refugio Hernández D., poniente: 20.12 m con Avenida Zaragoza. Superficie aproximada de 513.23 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 5853/97 MARGARITA CORDOVA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino a Tlalmimilolpan, hoy prolongación de Allende, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.00 m con Marcelino Vigil Avendaño, sur: 12.00 m con Ubaldo Nolasco Angón, oriente: 10.00 m con cerrada sin nombre, poniente: 10.00 m con Antonio Chávez Vargas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 5854/97. LUIS ANTONIO PEON CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chipiltepec municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.40 m con Ofelia Pérez, sur: 11.40 m con calle Allende, oriente: 16.13 m con propiedad privada poniente: 16.13 m con Guillermo Peón Cárdenas. Superficie aproximada de: 183.88 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 5856/97, JOSE LUIS CUADRA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Nicolas Bravo No. 2, Chipiltepec municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.10 m con Reyna Salas Aldana, sur: 16.95 m con Trinidad Flores Castro, oriente: 12.60 m con Blanca Cuadra Aldana, poniente: 12.41 m con callejón Nicolás Bravo. Superficie aproximada de. 206.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 5858/97, VICTOR RAUL TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc,

distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 32.00 m con Desiderio Espinosa, sur: 32.00 m con Sebastián Espinosa, oriente: 32.00 m con Desiderio Espinosa, poniente: 32.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,024.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 5855/97, GUILLERMO PEON CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.40 m con Ofelia Pérez, sur: 11.40 m con calle Allende, oriente: 16.13 m con Luis A. Peón Cárdenas, poniente: 16.13 m con Callejón del Recreo. Superficie aproximada de: 183.88 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 5852/97, JOAQUIN PUEBLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 11, San Vicente Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.14 m con Guillermo Barrera Colin, sur: 25.35 m con Crispín Máximo Reyes, oriente: 20.54 m con Callejón Libertad No. 11 A, poniente: 20.12 m con Maria del Refugio Hernández Diaz. Superficie aproximada de: 513.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica
4494.-11, 17 y 22 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 05857/97, SANTOS GARCIA JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Demarcación, Barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 147.20 m con Cerro; sur: 146.00 m con Cerro; oriente: 60.00 m con Barranca; poniente: 101.00 m con Cerro. Superficie aproximada de 11,623.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 4648/97, MARIA DEL CARMEN PALMA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón s/n., Bo. de San Sebastián, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.25 m con Juan Domínguez Meneses con la fracción 1 sur: 13.50 m con Federico González Gómez con la fracción 3, oriente: 10.00 m con Aurelio Ceballos; poniente: 10.00 m con calle Rayón Superficie aproximada de 133.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 4650/97, HORTENCIA AGUILAR MONROY Y RODOLFO VEGA CERVANTES promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco mide y linda: norte: 29.66 m con zanja, sur: 29.66 m con calle privada; oriente: 25.00 m con María del Carmen Aguilar Monroy y Francisco Osuna, poniente: 25.00 m con Felipe Alejandro Aguilar Monroy Superficie aproximada de 741.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 4649/97, MARIA DEL CARMEN AGUILAR MONROY Y FRANCISCO OSUNA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 29.66 m con zanja, sur: 29.66 m con calle privada; oriente: 25.00 m con Juan Mendoza y Jovita Zacate Vda de Ayala, poniente: 25.00 m con Hortencia Aguilar Monroy y Rodolfo Vega Cervantes Superficie aproximada de 741.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 4651/97, FELIPE ALEJANDRO AGUILAR M EN REPRESENTACION DE LOS MENORES GIOVANI ALEJANDRO, LUIS OCTAVIO, JONATHAN FELIPE TODOS DE APELLIDOS AGUILAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 29.66 m con zanja; sur: 29.00 m con calle privada; oriente: 25.00 m con Hortencia Aguilar Monroy y Rodolfo Vega Cervantes; poniente: 25.00 m con Francisco Mendoza. Superficie aproximada de 741.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 5427/97, LEONILA MARTINEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 3, Bo. Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 7.50 m con lote 19 sur: 7.50 m con calle Lirio; oriente: 19.00 m con lote 21; poniente: 19.00 m con lote 23. Superficie aproximada de 142.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 5428/97, JOSE MARIA SANTIAGO DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acalote, lote 15, manzana 3, Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 13, sur: 15.00 m con lote 17, oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 8.00 m con lote 18 Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 5520/97, JUAN HERNANDEZ VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 17.50 m con José Natividad López Prieto, sur: 21.20 m con Ignacia Chávez Lucero; oriente: 13.80 m con Abdul Mujeeb Kazi; poniente: 14.30 m con Maximino Navarro Juárez. Superficie aproximada de 271.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4494.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. 4348/97, IGNACIA CHAVEZ LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.20 m con Juan Hernández Vite, 18.00 m con Maximino Navarro Juárez; sur: 40.70 m con calle; oriente: 30.70 m con Abdul Mejebb Kazi; poniente: 26.00 m con calle, 10.90 m con Maximino Navarro Juárez. Superficie aproximada de 1,080.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 27 de agosto de 1997 -C. Registrador, L.c. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

4494 -11. 17 y 22 septiembre

Exp. 5816/97. MAGDALENA ROMERO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlichán municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.5 m con cerrada, sur: 21.5 m con Juan Sánchez; oriente: 10.0 m con calle s/n nombre o Cda. San Francisco; poniente: 10.00 m con Guadalupe Sánchez Villafuerte. Superficie aproximada de 215.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 29 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

4494 -11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 5761/97. EMILIO VALENCIA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México Teotihuacán Km. 34.5 Tepexpan municipio de Acolman, distrito de Texcoco mide y linda norte: 22.00 m con Refugio Tejada; sur: 22.00 m con Aarón Ortega Roldán, oriente: 17.90 m con Carretera, poniente: 17.90 m con Javier Valencia Lozada y Enrique Valencia Lozada y con una franja horizontal de 2.54 m. Superficie aproximada de 364.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

4494 -11. 17 y 22 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 558/97. ANA MARIA GONZALEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 173.20 m colinda con Isaias González, al sur: 157.00 m colinda con Benjamín González Lara, al oriente: 33.60 m colinda con Eusebio González Lara, al poniente: 41.90 m colinda con camino que conduce a San Agustín. Superficie aproximada de: 6,232.52 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4494 -11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 555/97. ROGELIO TOLENTINO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Tres Cruces, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte, 430.00 m linda Sr. Antonio García, al sur: 680.00 m linda Florencio Tolentino, al

oriente: 270.00 m linda Sr. Margarito Sandoval, al poniente: 40.00 m linda Sr. Apolinar Sedano Superficie aproximada de: 86,025.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

4494 -11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 552/97. LEONOR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, denominado "El Barro", municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 97.00 m colinda con Genaro Bahena, al sur: 97.00 m colinda con Efrén Vásquez, al oriente: 66.00 m colinda con Apolonio Bahena, al poniente: 59.00 m colinda con Lucía Nava. Superficie aproximada de: 6,062.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

4494 -11. 17 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 614/97. GODELEVA ROQUE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 94.10 m y linda con Eduardo Becerril, al sur: 97.60 m y linda con camino, al oriente: 55.00 m y linda con María Chávez, al poniente: 59.00 m y linda con Eduardo Becerril. Superficie aproximada de: 5,415.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de septiembre de 1997 -C. Registrador, Lic. Rosaíva Romero Salazar.-Rúbrica.

4494 -11. 17 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 665/97. ALBERTO AYALA OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Loma Bonita en la calle que forma la esquina de Aquiles Serdán y Francisco I. Madero, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 46.00 m con Guillermina Pineda de García, al sur: 48.40 m con calle Aquiles Serdán, al oriente: 12.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 12.00 m con Guillermina Alvarez García Superficie aproximada de: 566.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libén Avila.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 669/97 MARIA GUADALUPE MAURICIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlaipan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 100.00 m con Camilo Mauricio Delgado al sur: 100.00 m con Rubén Pérez, al oriente: 200.00 m con Ernesto Carranza Vázquez, al poniente: 200.00 m con Quirino Mauricio Martínez Superficie aproximada de: 20.000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libén Avila.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1380/97. ROMUALDA CEBALLOS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Mina y 20 de Noviembre s/n Santa María Norte, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Mina, al sur: 12.25 m con Antonieta Guadarrama Consuelo, al oriente: 28.20 m con Jesús Sabas Guadarrama Consuelo, al poniente: 28.10 m con calle 20 de Noviembre Superficie aproximada de: 348.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre

Exp. 1379/97. SILVIANA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.50 m con Ricardo Guerra, 8.30 y 1.40 m con Guillermo Tops, al sur: 56.30 m con calle Vecinal, al oriente: 243.30 m con Macario Zamora Ortega, al poniente: 251.00 m con Herminia Mendoza Agordo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 1222/97. PROFRA. MA. DE JESUS BELTRAN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Izote" carretera Ixtapan Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 53.00 m con Florencio Nájera Vara, al sur: 51.50 m con Felipe Sotelo Avilez y la Profra. Ma. de

Lourdes Vázquez Pedroza, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con carretera Ixtapan Tlacoachaca Superficie aproximada de: 522.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 1225/97. LEONEL CHAVEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.70 m con Calzada del Panteón, al sur: 18.50 m con Teresa Abundis, al oriente: 20.30 m con la calle Guerrero, al poniente: 23.00 m con Rodolfo Abundis Superficie aproximada de: 435.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 1233/97. ARNULFO JIMENEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Eva Jiménez, al sur: 15.00 m con Carlos Pedroza Puga, al oriente: 10.00 m con Alvaro Honorato, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 1231/97. FELIX JIMENEZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Medina, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con Irma Nájera Guzmán, al poniente: 15.00 m con María del Carmen Campuzano Domínguez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
4494.-11. 17 y 22 septiembre.

Exp. 1226/97. LIC. PEDRO ANTONIO GIL ELORDUY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llanito", barrio de San Juan Norte del, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.40 m con Damián Tetatzin Cerón y 2.20 m con Vicente

Ahumada Brito, al sur: 23.60 m con Pablo Jurado, al oriente: 101.40, 8.90 y 27.80 m con Vicente Ahumada Brito, al poniente: 140.00 m con camino Viejo a San Nicolás. Superficie aproximada de: 5.076.70 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1234/97, ALFREDO ALEJANDRO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Huamuchil" municipio de Ixtapan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Sara Nájera, al oriente: 15.00 m con Guadalupe Perdomo, al poniente: 15.00 m con Lauro Díaz Leal Franco. Superficie aproximada de: 150.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1232/97, EVA JIMENEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Abraham Jimenez, al sur: 15.00 m con Arnulfo Jimenez, al oriente: 10.00 m con Alvaro Honorato, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1861/97, SOLVEIG CAMPOLLO ACOSTA, REPRESENTADO POR SU ABUELO SALVADOR ACOSTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 40.00 m linda con Idelfonso Bautista, al sur: 40.00 m linda con Juan y Manuel Ortega Martínez, al oriente: 69.50 m linda con camino, al poniente: 69.50 m linda con Silvestre Campollo Acosta. Predio denominado "La Peña Roja". Superficie aproximada de: 2,780.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1860/97, ULISES JOEL CAMPOLLO ACOSTA, REPRESENTADO POR SUS PADRES, LOS CC. CARMELA ACOSTA PICAZO Y ARMANDO CAMPOLLO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 40.00 m linda con Idelfonso Bautista, al sur: 40.00 m linda con Juan y Manuel Ortega Martínez, al oriente: 69.50 m linda con Silvestre Campollo Acosta, al poniente: 69.50 m linda con Salvador Acosta Picazo. Predio denominado "La Peña Roja". Superficie aproximada de: 2,780.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. 1859/97, SILVESTRE CAMPOLLO ACOSTA, REPRESENTADO POR SUS PADRES, CARMELA ACOSTA PICAZO Y ARMANDO CAMPOLLO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Coahuila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 40.00 m linda con Idelfonso Bautista, al sur: 40.00 m linda con Juan y Manuel Ortega Martínez, al oriente: 69.50 m linda con Solveig Campollo Acosta, al poniente: 69.50 m linda con Ulises Joel Campollo Acosta. Predio denominado "La Peña Roja". Superficie aproximada de: 2,780.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

4494 -11, 17 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 1434/97, EVODIO JUAN GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Pedro Ascencio s/n., Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 35.20 m con camino de paso; sur: 36.60 m con Profr. Evaristo Nazario Núñez, oriente: 11.25 m con calle sin nombre, poniente: 7.70 m con Consuelo A. Acosta Vda. de Garibay. Superficie de 340.34 M².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, 5 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4500 -11, 17 y 22 septiembre.

Exp. No. 1435/97, GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Pedro Ascencio s/n., Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 38.08 m con Profr. Evaristo Nazario Núñez; sur: 38.05 m con Lourdes Hernández Villegas; oriente: 5.15 m con calle sin nombre; poniente: 5.05 m con Consuelo Acosta Vda. de Garibay. Superficie de 190.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, 5 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4500.-11, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1433/97, PROF. EVARISTO NAZARIO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Pedro Ascencio s/n. Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 36.60 m con Evodio Juan García Gómez; sur: 38.08 m con Guadalupe Rodríguez Iturbe; oriente: 5.15 m con calle sin nombre; poniente: 5.05 m con Consuelo Acosta Vda de Garbay Superficie de 190.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, 5 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4500.-11, 17 y 22 septiembre

Exp. No. 1436/97, LOURDES HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Pedro Ascencio s/n. Tonalico, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 38.05 m con Guadalupe Rodríguez Iturbe; sur: 39.00 m con Adalberto Albarrán; oriente: 7.30 m con calle sin nombre, poniente: 5.05 m con Consuelo Acosta Vda de Garibay Superficie de 238.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, México, 5 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4500.-11, 17 y 22 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8415/97, SERGIO CABRERA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 11, Ocotitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.80 m con calle Francisco I. Madero, sur: 12.80 m con Esperanza Venegas Ortega; oriente: 18.10 m con Rufo Venegas Diaz, poniente: 18.10 m con Vicente Garduño Delgado. Superficie aproximada de 232.58 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, 5 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4497.-11, 17 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 4
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 71654 setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el suscrito Notario se radicó la Testamentaria a bienes del señor LUIS ENRIQUE TORRES ANGELES, por medio de la cual la señora MIREYA ZAPATA LOPEZ y los señores PABLO FRANCISCO TORRES ANGELES, en su carácter de Tutor Testamentario de los menores LUIS ENRIQUE Y RODRIGO ODIN, ambos de apellidos TORRES LEONIDES y señora GUADALUPE ERENDIRA TORRES ANGELES, en su carácter de Tutor Testamentario del menor LUIS ANTONIO TORRES ZAPATA, aceptan y reconocen sus derechos hereditarios de la propia sucesión y la señora SARA ALICIA TORRES ANGELES acepta el cargo de Albacea, manifestando esta última que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 2 de Septiembre de 1997

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUM 4

4403.-5 y 17 septiembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ESC No 26.794/685

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, que en escritura publica numero 26.794 de fecha 2 de septiembre de 1997, se inició ante mí, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Sra MARIA DEL PILAR YAÑEZ PEÑA

La Sra. ISABEL PEÑA PACHECO, aceptó el cargo de albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez y derechos como Única y Universal Heredera en su favor.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Antonio Francoz Garate.-Rúbrica
Notario Público Número 17 del
Distrito Judicial de Tlalnepantla
Estado de México.

1183-A1 -5 y 17 septiembre